

Acta No. 33-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día Ocho de Junio de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Aprobación Actas No. 25-2012, 26 y 27-2012.
- IV. Lectura de correspondencia.
 - Oficio DFOE-EC-0263, CGR, aprobación de presupuesto extraordinario N°. 1
 - Oficio DVM-XC-145-2012, traslado criterio técnico sobre solicitud de Fecopt, sobre modificación nota técnica 68
 - Informe Gira de Trabajo Bocas del Toro 03 al 07 mayo 2012
 - Oficio ODPa nombrado mediante Acuerdo AJDIP/018-2010 , caso Hugo Solano
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
- VI. Informes y Mociones de Directores.
- VII. Audiencias
 - CIMAR- Elena Molina- presentación primer informe anual investigación Golfo Dulce
 - Hubert Araya, Informe AMPR- Palito (Comprobación y seguimientos de acuerdos
- VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
 - AJDIP/257-2012 Informe Lic. Heiner Méndez, sobre oficio AI-096-05-2012 Refrendo del Convenio ASOPAPU
 - AJDIP/260-2012 Informe Lic. Heiner Méndez, sobre criterio AL-01-21-03-2012 atraque embarcaciones pantalla Terminal Pesquera.
- IX. Asuntos varios.
- X. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatzens

Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

Aprobación Actas N^o. 25-2012, 26 y 27-2012.

- Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N^o. 25-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-267-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 25-2012, celebrada el día viernes 27 de abril de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 25-2012, celebrada el día viernes 27 de abril de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N^o. 26-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-268-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2012, celebrada el día viernes 11 de mayo de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 26-2012, celebrada el día viernes 11 de mayo de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 27-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-269-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 27-2012, celebrada el día viernes 11 de mayo de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 27-2012, celebrada el día viernes 11 de mayo de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

**IV. ARTICULO VI
Lectura de correspondencia.**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva el Oficio N^o. DFOE-EC-0263, CGR, aprobación de presupuesto extraordinario N^o. 1, firmado por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunica a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Extraordinario N^o. 1-2012, correspondientes a ingresos por superávit (superávit libre ₡29.713,9 miles y superávit específico ₡552.500,6 miles).

Luego de escuchado el contenido del Oficio N^o. DFOE-EC-0263, CGR, aprobación de presupuesto extraordinario N^o. 1, se da por conocido y recibido, se considera necesario instruir a la Administración tome nota de lo señalado por el Ente Contralor.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-270-2012

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio DFOE-EC-0263, firmado por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunica a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Extraordinario N^o. 1-2012, correspondientes a ingresos por superávit (superávit libre ₡29.713,9 miles y superávit específico ₡552.500,6 miles).
- 2- Escuchados los términos y condiciones bajo las cuales, el Ente Contralor comunica la aprobación de éste Presupuesto Extraordinario, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido oficio DFOE-EC-0263, de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario N^o. 1-2012, correspondientes a ingresos por superávit (superávit libre ₡29.713,9 miles y superávit específico ₡552.500,6 miles).
- 2- Instruir a la Administración tome nota de lo señalado por el Ente Contralor.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Oficio DVM-XC-145-2012, traslado criterio técnico sobre solicitud de Fecopt, sobre modificación nota técnica 68**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva el Oficio N^o. DVM-XC-145-2012, suscrito por la Sra. Viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chaves Quirós, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, el informe rendido por la Asesoría Jurídica del MAG, con base en el razonamiento técnico de la Presidencia Ejecutiva y la Dirección de SENASA, referente a la

solicitud de FECOPT, sobre la modificación de la Nota Técnica N°. 68, para incorporar en ésta el pez marlin en sus diferentes especies.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que por eso es necesario nombrar las comisiones que están en la Ley, la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, la Comisión de Mercadeo y Comisión Científico Técnica; para que cuando se requiera de un criterio estas comisiones estén trabajando activamente y puedan asesorar a ésta Junta Directiva.

Los Sres. Directores, consideran la relevancia que reviste en todo sentido, adoptar una medida como la que presenta ésta Organización, por las repercusiones e impacto hacia el sector exportador y pesquero nacional, razón por la cual, de previo a pronunciarse, consideran oportuno trasladar consulta a éstos sectores.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que se debe comunicar a la Sra. Viceministra que se deja en suspenso la resolución final de lo formulado por la FECOPT, sobre plantear ante el Ministerio de Hacienda la modificación de la Nota Técnica N°. 68, en el sentido que se incluya en ésta al pez marlín en sus diferentes especies, en tanto se realiza consulta a la Cámara de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEP), la Cámara Nacional de la Industria Camaronera y a la Cámara de Pescadores Artesanales, en el sentido que se manifiesten.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-271-2012

Considerando

- 1- Da lectura el Lic. Luis Gerardo Dobles, de oficio DVM-XC-145-2012, suscrito por la Sra. Viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Cháves Quirós, por medio de la cual somete a consideración de la Junta Directiva, el informe rendido por la Asesoría Jurídica del MAG, con base en el razonamiento técnico de la Presidencia Ejecutiva y la Dirección de SENASA, referente a la solicitud de FECOPT, sobre la modificación de la Nota Técnica N°. 68, para incorporar en ésta el pez marlín en sus diferentes especies.
- 2- Tienen claro los Sres. Directores, la relevancia que reviste en todo sentido, adoptar una medida como la que presenta ésta Organización, por las repercusiones e impacto hacia el sector exportador y pesquero nacional, razón por la cual, de previo a pronunciarse, consideran oportuno trasladar consulta a éstos sectores, a fin que se manifiesten al respecto, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido los alcances de la nota DVM-XC-145-2012, suscrita por la Sra. Viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Cháves Quirós.
- 2- Comunicar al la Sra. Viceministra que se deja en suspenso la resolución final de lo formulado por la FECOPT, sobre plantear ante el Ministerio de Hacienda la modificación de la Nota Técnica N°. 68, en el sentido que se incluya en ésta al pez marlín en sus diferentes especies, en tanto se realiza consulta a la Cámara de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEP), la Cámara Nacional de la Industria Camaronera y a la Cámara de Pescadores Artesanales, en el sentido que se manifiesten.
- 3- Además requerirles se refieran a cual podría ser la alternativa en el supuesto de que se acoja favorablemente ésta recomendación.

- 4- Así como que ésta solicitud presentada por la FECOPT, sea conocida por la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, para que emita su recomendación.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Informe Gira de Trabajo Bocas del Toro 03 al 07 mayo 2012

Presentan a ésta Junta Directiva el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica de Junta Directiva y el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, Informe de Gira de Trabajo realizada por la Comisión Nacional de Pesca Turística- Deportiva, a Bocas del Toro, Panamá, del 03 al 07 de mayo de 2012. Dicho Informe contó con la colaboración para su elaboración, además del Lic. José Rafael Centeno Córdoba, en el se presentan los hechos más relevantes, tales como las reuniones efectuadas con personeros de la Cámara de Turismo de de Bocas del Toro, los Administradores de la Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños -UPESABO-, Autoridades de la Administración de los Recursos Acuáticos de Panamá -ARAP-, así como la participación en actividades de prospección pesquera turística artesanal y pesca del pez león, por parte de pescadores artesanales, entre otros.

**INFORME DE VIAJE
GIRA DE TRABAJO A BOCAS DEL TORO, PANAMA.
COMISIÓN PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA
3 A 7 DE MAYO, 2012**

ANTECEDENTES.

1. Reuniones de la Comisión Mixta Costa Rica - Panamá: En Diciembre del 2009, se celebró la primera visita oficial por parte de las Autoridades del INCOPECA con el propósito de dar cumplimiento al Memorandum de Entendimiento que fue suscrito el 27 de Julio del 2007, en el marco de la Reunión Binacional celebrada en la ciudad de David entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países. En este contexto, existe el compromiso entre las autoridades pesqueras de ambos países de llevar adelante iniciativas conjuntas de interés común, en relación con el desarrollo de la pesca y la acuicultura. Para el desarrollo y seguimiento de los alcances de este Memorando de Entendimiento se creó una Comisión Mixta integrada por los autoridades de pesca de ambos países, con el objetivo de definir un marco estable de colaboración para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos, que redunden en el beneficio mutuo y en la consolidación de los vínculos entre el sector pesquero y acuícola.

2. Visita realizada de Autoridades Panameñas a Costa Rica - Junio 2010: Como resultado del establecimiento de la Comisión Mixta en diciembre del 2009, se recibió en Costa Rica, en Junio del 2010, una delegación de nueve productores panameños de la región de Chiriquí, a cargo del Biólogo Ricardo Ríos, funcionario de la ARAP, quienes visitaron los Proyectos de Truchicultura en la Zona de los Santos y los Proyectos de cultivo de Tilapia, en la Zona de San Carlos. Durante esta visita tuvieron un intercambio de opiniones con productores de ambas zonas, así como con funcionarios técnicos del INCOPECA.

3. Visita Oficial de Miembros de Junta Directiva INCOPECSA a Panamá, Diciembre 2011:

Atendiendo los compromisos establecidos en el Memorándum de Entendimiento suscrito entre los Cancilleres de ambos países, en Julio del 2007, en cuyo instrumento se acordó que la Comisión Mixta se reuniría anualmente de manera alterna en cada país, se celebró la segunda reunión de la supracitada Comisión en Ciudad de Panamá, los días 15, 16 y 17 de diciembre del 2011. Esta visita oficial tuvo como objetivo dar inicio a un Programa de Trabajo binacional que le permita de manera coordinada a las autoridades de ambos países, promover y apoyar el desarrollo del sector pesquero y acuícola en sus respectivos países.

En el marco del Memorándum de Entendimiento se estableció un Programa de Trabajo Binacional orientado a implementar acciones cooperación bilateral y regional, que tengan en consideración la generación de las capacidades institucionales en ambos países, sobre la base de asistencia técnica y financiera.

INFORME DE LA GIRA A BOCAS DEL TORO - PANAMÁ – MAYO DEL 2012.

La delegación costarricense estuvo conformada por las siguientes personas: Sr. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA. Sr. Julio Saavedra Chacón, Miembro de Junta Directiva y miembro de la Comisión de Pesca Deportiva y Turística, Sr. Álvaro Moreno, Vicepresidente y miembro de Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva Oficina de Cooperación Internacional Coordinador nacional de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística, Sr. José Centeno, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva del INCOPECSA Sr. Luis Zúñiga Aguilar, Operador Equipo Móvil del INCOPECSA, Sr. Herbert Nanne, Sra. Loren Jiménez y Sr. Carlos Carranza, representantes del sector de Pesca Turística y Deportiva y Miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística.

Esta visita tuvo como objetivo dar continuidad al Programa de Trabajo que fue establecido en el Memorándum de Entendimiento, en Julio del 2007, en el marco de la reunión de Cancilleres que se celebró en la Ciudad de David, Panamá, y la visita oficial que realizó la Junta Directiva del 23 al 27 de Noviembre del 2011, a la República de Panamá.

Como parte de los objetivos específicos de esta gira se abordó los siguientes temas:

1. Promover el desarrollo e implementación de actividades conjuntas relacionadas con la Pesca Deportiva y Turística (**ARTESANAL**), tales como futuros torneos de Pesca binacionales.
2. Acciones de interés común en relación con el Proyecto MAREA.
3. Acciones conjuntas entre ambas autoridades pesqueras, para promover el desarrollo y/o intercambio de mejores prácticas, la transferencia de conocimientos y tecnologías, intercambio de información y datos, en materia de pesca deportiva – turística (**ARTESANAL**), susceptibles de interés para ambas Partes;
4. Organización de encuentros que faciliten la vinculación de negocios entre los sectores dedicados a la Pesca Deportiva y Turística (**ARTESANAL**) en ambos países.
5. La experiencia de Costa Rica en el desarrollo de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, como modelo de gestión para la sostenibilidad de las pesquerías y el desarrollo socioeconómico del sector pesquero.
6. Una propuesta para establecer un corredor marino de 40 millas para la pesca deportiva – turística entre las zonas de Bocas del Toro y la región Caribe de Costa Rica.

a. Dialogo en el marco del Proyecto MAREA.

La delegación fue recibida por Julio Barquero Elizondo del Proyecto MAREA y Don Tito, propietario del Hotel Bahía. Don Tito manifestó que el 2005 elaboraron una Carta abierta a los Presidentes de Costa Rica y Panamá, en donde se referían a los problemas fronterizos. De ese documento que entregaron, un mes después se llevó a cabo la reunión de David, en donde se plantearon una serie de acciones conjuntas y todavía están esperando el cumplimiento de algunas de las acciones que ahí se acordaron. Entre Costa Rica y Panamá no tenemos conflictos, sistemas políticos parecidos, modelos de desarrollo muy parecidos. En esa ocasión solicitaron la posibilidad de que ticos y panameños sólo entraran con sus respectivas cédulas, sin embargo, la iniciativa finalmente no prosperó. Mejorar el paso en la Frontera de Sixaola – Guabito es fundamental para promocionar el turismo de pesca deportiva entre ambos países en la zona del Caribe. En el 2009 emitieron la Declaración de Panamá en donde expresaron la falta de cumplimiento de las autoridades de ambos países. Se la hicieron llegar a todas las autoridades, entre ellos Relaciones Exteriores, Hacienda, Aduanas, Migración.

Julio Barquero. Hizo en primera instancia de todo el programa a desarrollar durante la visita a Bocas del Toro con un mapa que permitió tener una claridad de la zona de Bocas del Toro e igualmente hizo entrega de documentación relacionada con el Proyecto MAREA. Manifestó que el Programa MAREA está trabajando a nivel centroamericano a nivel de los 7 países y que participa en esta actividad como auspiciador del encuentro entre las autoridades de ambos países. Hizo alusión al sitio de Cahuita – Bocas del Toro, aprovechando la buena disposición de las autoridades de ambos países el proyecto en el caso de Panamá se ha ampliado a la Comarca de Nort Bugle en Bocas del Toro y en Costa Rica fue ampliado a la región de Barra del Colorado. Se apoyará eventualmente el establecimiento de un área marina de pesca responsable. La ventaja que tiene el proyecto MAREA es que abrió una Oficina que se ubica en Bocas del Toro. La mejor forma para desarrollar las actividades es basarse en el Memorandum de Entendimiento que existe entre ambas autoridades ARAP-INCOPECA, cuyo instrumento tiene objetivos muy claros y actividades muy concretas, para lo cual se le puede asignar algunos recursos económicos, pero igualmente atraer recursos adicionales para apoyar las diversas iniciativas. Al programa le quedan Presidencia Ejecutiva Oficina de Cooperación Internacional dos años de vida así que se pueden apoyar iniciativas productivas en el tema pesquero y apoyan iniciativas ambientales.

Don Luis Dobles, expresó el interés de Costa Rica por el desarrollo de la pesca deportiva – turística y que podamos viabilizar los acuerdos bilaterales como el Memorandum de Entendimiento que tenemos entre las autoridades de ambos países. Manifestó que es importante realizar este tipo de conversatorios ya que contribuye a fortalecer los lazos entre las autoridades de pesca de ambos países. En medio de las oportunidades que existen, la pesca turística –deportiva de pequeña escala representa una alternativa económica interesante para nuestras comunidades y nuestros pescadores en ambos países. La posibilidad de la pesca turística – deportiva de pequeña escala permitirá generar ingresos nuevos y frescos para nuestros países. Es importante trabajar en forma conjunta promoviendo este tipo de actividades. El Archipiélago de Bocas del Toro brinda una oportunidad muy interesante para realizar pesca turística artesanal para los pescadores de pequeña escala. Es importante pensar en la posibilidad de pensar en un corredor para la pesca turística – deportiva.

Herbert Nanne. Se presentó como representante de la Bill Fish Foundation, cuya organización mundial representa a más de 20 mil socios. TBF ha brindado apoyo a las autoridades de pesca de Costa Rica para que puedan tomar medidas en actividades de pesca deportiva, en especies importantes como el Pez Vela y otros picudos que son muy importantes para la pesca deportiva, principalmente en el área del pacífico. Han conversado con Ministro de Ambiente sobre la necesidad de tomar medidas, ya que con ello se les genera una cantidad importante de recursos económicos a las autoridades de pesca. Espera que el Gobierno de Panamá continúe con las medidas que ya ha iniciado a favor de la conservación de aquellas especies que son importantes para el desarrollo de las actividades de pesca deportiva.

Álvaro Moreno, venimos con los mejores deseos de ver como contribuimos por mejorar las condiciones socioeconómicas de los pescadores de Costa Rica y Panamá, mediante nuevas alternativas productivas como la que ya señaló don Luis Dobles.

b. Dialogo con pescadores de UPESABO:

Don Luis Dobles presentó a la delegación costarricense que le acompaña, incluyendo a los representantes del sector privado y el proyecto MAREA. Agradece que nos hayan recibido en UPESABO. Por parte del Presidente de UPESABO resalta los trabajos de Costa Rica. Don Luis le hizo un resumen de las conversaciones a Don Javier Machazek, Director Regional de la ARAP en Bocas del Toro. Manifestó los objetivos relacionados con la pesca turística - artesanal para que puedan tener posibilidades de ingresos mediante alternativas económicas. Se refirió a la TBF y PRONATURE organizaciones no gubernamentales que vienen apoyando las iniciativas que está promoviendo el INCOPECA.

Julio Barquero del Proyecto MAREA manifestó que la gira se enmarca en el Memorándum de Entendimiento entre las Autoridades de la ARAP e INCOPECA. El proyecto MAREA está apoyando el Memorándum de Entendimiento, a pesar de que pesca turística - deportiva no era de los ejes temáticos del proyecto MAREA, ve que las iniciativas que se están promoviendo podrían integrarse para brindarles el apoyo. La idea es que las iniciativas tengan un enfoque binacional.

Álvaro Moreno, manifiesta que el pescador a través de los años ha estado castigado sin mayores oportunidades para su propio desarrollo. La idea es incorporar al pescador artesanal con alternativas productivas. La pesca deportiva turística no sólo es para ricos, también puede beneficiar a las comunidades pesqueras artesanales de pequeña escala. Se ha demostrado que esta actividad es rentable para el pescador artesanal, que lleven turistas cerca de la costa para que pesquen con una caña o un trolling unos 4 o 5 peces, los liberen, eso se puede hacer una lancha pequeña que se acondicione para hacer este tipo de actividad. No quieren fomentar la pesca turística de altura porque ya esa industria se mueve con sus propios recursos y medios. Igualmente la idea es promover torneos de pesca binacionales. Entiende que en Bocas del Toro se realiza un torneo de pesca de fondo. Es importante que las instituciones de turismo se integren y apoyen esta actividad ya que son de beneficio para las comunidades pesqueras. Con la ARAP se está promoviendo dos corredores marítimos en el pacífico y en el atlántico. La idea es reglamentar esas zonas y también trabajar con los pescadores, intercambiar información, trabajar conjuntamente en la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Esto es lo que está planteando la Comisión.

Herbert Nanne. Fue encargada por el Gobierno de Panamá para hacer un estudio para determinar cuál es el aporte real de la pesca deportiva a la economía panameña. Anteriormente estuvo en Bocas del Toro. La pesca deportiva ha sido muy mal entendida ya que no sólo se refiere a la pesca de altura sino también a la pesca turística costera. En CR realiza un torneo en Barra del Colorado, todos los que llegan al torneo son transportados por los pescadores artesanales, por lo que el dinero le queda a ellos, además la comunidad se beneficia durante esos días del turismo que llega a la zona. En CR se ha venido desarrollando la pesca turística artesanal, vienen turistas que no son multimillonarios, viene un turista alemán que son menos despilfarradores y salen de pesca con los pescadores artesanales quienes lo llevan a pescar pargo mancha, jureles, o cualquier otra especie y entonces el turista paga hasta unos 200 dólares por haber realizado esta actividad. Pronature en estos momentos está apoyando a Coopetarcoles a desarrollar esta industria. Si le dicen que en Bocas del Toro se va a llevar un Torneo de pesca del robalo, él se vendría a esa actividad y gastaría unos 150 - 200 dólares con lo cual eso beneficiaría a la comunidad. Pescar conservando es un buen negocio. Hay una apertura importante del gobierno de Panamá no solo en promover la pesca de altura sino también en promover la pesca deportiva artesanal de pequeña escala para mejorar la condición socio-económica de las comunidades pesqueras. Los pescadores saben cuáles son los puntos de pesca más propicios para desarrollar la

actividad y eso es lo que paga el turista que viene a pescar. El Caribe es inmensamente grande y en Bocas del Toro tienen un gran potencial. A la gente le gusta pescar de todo y aquí tienen una gran oportunidad para desarrollar esta actividad que además puede contribuir con la conservación de los recursos pesqueros ya que es una pesca sustentable.

Julio Saavedra. Hoy se está concretando un trabajo que se inició en Diciembre del 2011 con la gira de la Junta Directiva a Panamá. Informó sobre las actividades que se realizarán en Limón, en el mes de julio próximo. Considera que hay que eliminar la plaga del pez león que está afectando a las comunidades pesqueras. La pesca deportiva turística es una alternativa interesante. Podemos compartir experiencia con Bocas del Toro.

Luis Dobles. Manifiesta que en CR está CoopeTarcoles que es una cooperativa similar a UPESABO. Manifiesta D. Javier Machazek que hace 4 años tuvieron un encuentro con ellos. D. Luis se refiere al establecimiento del Are Marina de Pesca Responsable de Tarcoles, en donde CoopeTarcoles ha jugado un papel importante. Este modelo ha sido importante porque ha venido empoderando a las comunidades pesqueras sobre los recursos en su propia zona. Es importante porque las AMPR tienen toda una serie de ejes temáticos como educación, comercialización, desarrollo proyectos productivos, cultivo de pargos en jaulas, cultivo de ostras, investigación de los recursos pesqueros, capacitación. La idea es que los productos que provienen de esta AMPR se les puedan otorgar un sello verde que los identifique y diferencie, con lo cual se le pueda dar un valor agregado a los productos. Somos pueblos hermanos por lo que debemos tratar de mejorar y homologar normas y trabajar en el desarrollo de la pesca responsable para darle un mejor aprovechamiento a los recursos pesqueros. Hoy en día nada logramos si en Costa Rica hacemos esfuerzos por conservar los recursos si nuestros vecinos no los protegen.

Javier Machazek. Manifiesta que en Bocas del Toro existen 32 comunidades que se dedican a la pesca de langosta y caracol. Después del segundo año de veda de la langosta han encontrado que han pescado más del doble de lo que pescaban antes. Antes era difícil reglamentar si no se tenía alternativas para el desarrollo de las comunidades pesqueras. Hoy en día están trabajando en la organización de las actividades pesqueras, hoy tienen alianzas con los pescadores para que señalen donde se cometen las infracciones, haciendo que los pescadores se apropien de sus propias zonas de pesca. En cuanto a la langosta no saben si es que está creciendo muy rápido o si el cambio de clima está favoreciendo su reproducción. Necesitan apoyo para llevar adelante proyectos productivos. La comunidad más difícil para organizar actividades es la de Isla Colon. El pez león es la plaga más mala. La pesca de turismo – deportiva. Esa pesca no es que sea difícil, sino que hay que saber cómo llegarles, ya que tienen pesca desleal por los pescadores artesanales. Tienen una cartera de crédito por medio de un Banco para acceder al crédito a una tasa del 4%. Necesita más personal y más recursos. Con la llegada del Sr. Lauri en Bocas del Toro, esperan resolver una serie de problemas que tienen en la zona. Es importante para los torneos de pesca conocer las zonas más propicias, identificar las especies que se pueden pescar.

Cornelio Presttott. Informa del Torneo de Pesca que se realiza el 22 de Octubre de cada año. Piensa que el ofrecimiento que hace el INCOPECA es sumamente bueno. La vez pasada llegó un turista que llevó a pescar y sacó un pescado de 18 libras y una “Baracuta”, quedó impresionado y le dio 100 dólares. Pescadores otros pescados fueron los “bonitos” que finalmente los liberaron. Están con un proyecto de pargos que están desarrollando. Los pescadores de la zona no tienen conocimiento de cómo llevar a cabo la actividad de pesca deportiva – turística, por lo que la capacitación es muy importante para sus comunidades. Tienen los pescadores, las lanchas, requieren capacitación, conocer los equipos mínimos que se requieren para llevar la actividad de pesca turística – deportiva.

Julio Saavedra. Manifestó que la langosta se vino para Panamá porque en Limón sólo había un pescador pescando esta especie. Javier Machazek, manifiesta que la gente está respetando la veda y las tallas de la langosta, lo que permitiendo su recuperación.

Julio Barquero. Propuso que Cornelio acompañe a la delegación costarricense el día sábado en la mañana al recorrido por el Archipiélago con el fin de identificar y conocer sitios propicios para la actividad de pesca, así como para realizar las pruebas de pesca y brindar algunas explicaciones prácticas sobre cómo se realiza la actividad de pesca deportiva artesanal por parte de D. Álvaro Moreno. Don Javier Machazack apoyó la iniciativa.

c. Dialogo con representantes de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá – ARAP.

Don Giovanni Lauri Administrador de la ARAP dio la bienvenida a las Autoridades del INCOPESCA.

Julio Barquero manifestó que el Programa MAREA está trabajando a nivel centroamericano a nivel de los 7 países y que participa en esta actividad como auspiciador del encuentro entre las autoridades de ambos países. Hizo alusión al sitio de Cahuita – Bocas del Toro, aprovechando la buena disposición de las autoridades de ambos países el proyecto en el caso de Panamá se ha ampliado a la Comarca de Nort Bugle en Bocas del Toro y en Costa Rica fue ampliado a la región de Barra del Colorado. Se apoyará eventualmente el establecimiento de un área marina de pesca responsable. La ventaja que tiene el proyecto MAREA es que abrió una Oficina que se ubica en Bocas del Toro. La mejor forma para desarrollar las actividades es basarse en el Memorándum de Entendimiento que existe entre ambas autoridades ARAP-INCOPESCA, cuyo instrumento tiene objetivos muy claros y actividades muy concretas, para lo cual se le puede asignar algunos recursos económicos, pero igualmente atraer recursos adicionales para apoyar las diversas iniciativas. Al programa le quedan dos años de vida así que se pueden apoyar iniciativas productivas en el tema pesquero y apoyan iniciativas ambientales.

Don Luis Dobles, manifestó que es importante realizar este tipo de conversatorios ya que contribuye a fortalecer los lazos entre las autoridades de pesca de ambos países. En medio de las oportunidades que existen, la pesca turística –deportiva de pequeña escala representa una alternativa económica interesante para nuestras comunidades y nuestros pescadores en ambos países. La posibilidad de la pesca turística – deportiva de pequeña escala permitirá generar ingresos nuevos y frescos para nuestros países. Es importante trabajar en forma conjunta promoviendo este tipo de actividades. El Archipiélago de Bocas del Toro brinda una oportunidad muy interesante para realizar pesca turística artesanal para los pescadores de pequeña escala. Es importante pensar en la posibilidad de pensar en un corredor para la pesca turística – deportiva. Tuvimos un encuentro muy interesante con los pescadores de UPESABO y con Don Javier Machazack, Autoridad de la ARAP, en donde se le comentó la experiencia que viene desarrollando Costa Rica en las áreas marinas de pesca responsable, en donde hay una experiencia interesante con la Cooperativa de CoopeTarcoles, que busca empoderar a las comunidades pesqueras en estas áreas y a su vez que representen una posibilidad para mejorar el desarrollo de las actividades pesqueras y la condición socioeconómica de los pescadores.

Don Julio Saavedra, trae varias inquietudes que son también de la Junta Directiva. Las necesidades que existen en el Caribe Sur, están desarrollando actividades en el sector de pesca. En Limón, el 7 y 8 de Julio próximo se llevará cabo una actividad de pesca deportiva de alta mar y pesca deportiva de orilla, la procesión de la Virgen del Mar y la Feria de Productos Pesqueros y Acuícolas, competencia de lanchas rápidas y competencia de atletismo de fondo en Playa Cieneguita. Es una actividad para dignificar la vida del pescador. Se llamará primer Festival del Caribe del 2012. Habló de la necesidad de rescatar la producción de Langosta como se tenía en los años 70. No es posible que las zonas costeras de nuestros países sean sinónimo de pobreza cuando tienen toda una riqueza frente al Mar. Es importante que ambos países unan esfuerzos para erradicar la plaga del Pez León. El día viernes 6 de Julio será una sesión extraordinaria de Junta Directiva será de las 10:00 a las 2:00 p.m.

Guillermo Ramírez manifestó que la relación histórica entre ambos países es muy buena. La iniciativa de la Junta Directiva en el marco del MOU se orienta a la unión de esfuerzos conjuntos.

Jose Centeno explico lo referente a la implementación que ha tenido el Memorándum de Entendimiento entre ambos países, desde su suscripción en el 2007 y las motivaciones de la presente visita a Bocas del Toro.

Álvaro Moreno se refirió a la última visita que habían realizado a Panamá y explico lo referente a la idea de la pesca turística –deportiva de pequeña escala. Los problemas en la pesca en las comunidades costeras son los mismos en toda la región. La Comisión de Pesca Turística – Deportiva no va encaminada a desarrollar lo que ya está desarrollado por la Pesca Deportiva de alto poder adquisitivo, sino más bien se ha dado a la tarea de desarrollar una iniciativa en la pesca artesanal, se trata de capacitar a los pescadores de pequeña escala puedan llevar a los turistas que llegan. La idea es que los pescadores lleven a los turistas a pescar, que ellos puedan liberar esos peces y así contribuir con el tema de la conservación, además de que puedan obtener mejores ingresos con este tipo de actividad. Este es un concepto nuevo que apenas está tratando de desarrollarse, la idea es que pueda implementarse en toda la región centroamericana. Igualmente se está promoviendo la idea de establecer un Corredor Marítimo de 40 millas en la zona del Caribe y otro Corredor en la zona del Pacífico. Este proyecto está siendo apoyado por la TBF. Ayer con UPESABO se habló de que el INCOPECA está ofreciendo capacitación a los pescadores para desarrollar la actividad de pesca deportiva artesanal. Podría venir a otorgar esas capacitaciones a un grupo de pescadores para que sepan como acondicionar la embarcación, que señuelos usar, que tipo de señuelos y técnicas se requieren para llevar a cabo en determinados lugares. Recomienda la posibilidad de que se integre la zona de Pedasi en Panamá, y que se tenga presente la idea del turismo rural, vinculando a las Autoridades de Turismo. Manifiesta que el Corredor de 40 Millas se puede manejar dentro de un área marina de pesca responsable en donde cada país establezca sus propias reglas. La idea es poner una fecha para reunirnos y elaborar la propuesta, que integre normas comunes. Quizás que el Corredor Marino vaya de la frontera con Nicaragua hasta la frontera con Colombia.

Don Giovanni, comparte las iniciativas por lo que ve la pesca turística como una muy buena alternativa, una vez que el proyecto esté funcionando, sobre todo es importante para darle un lugar importante al Ser Humano, ya que debemos preocuparnos por darles de comer, con alternativas económicas. Considera que hay que realizar investigaciones para conocer mejor el Stock de los recursos pesqueros para saber con mayor precisión que sucede en nuestras aguas y tomar decisiones más acertadas. Debemos enseñarles a los pescadores a usar el pescado y para que aprenda a darle un uso sostenible a los recursos pesqueros. Manifiesta que Panamá hay infinidad de lugares en donde se puede desarrollar este tipo de actividad que combinado con las bellezas naturales, será un gran atractivo para los turistas y una buena alternativa para las comunidades pesqueras. Servirá para hacer estas actividades en familia y promover el turismo interno. Recomienda que el Plan Piloto se haga en Bocas del Toro, para el programa de Formador de Formadores y luego se extendería a otras regiones. Resaltó la importancia de la educación en la parte social y enseñar a los niños en las escuelas con planes de enseñanza como el que tiene Ecuador en estos momentos. Hay que hacer un Plan para enseñar las nuevas generaciones a cuidar el MAR y debemos buscar los fondos que nos ayuden a regular y mejorar el desarrollo de nuestras pesquerías. En las reuniones internacionales se habla de la conservación y se deja de lado al Ser Humano como el más importante dentro del concepto del desarrollo sostenible. Los planes que desarrollemos deben integrar como eje fundamental a las comunidades pesqueras para que ellos se apropien de los recursos marinos para se sientan que son parte de ellos. Hay que establecer Manuales de Procedimientos Panamá para llevar a la ARAP como líderes de la región en una serie de actividades que están desarrollando.

Herbert Nanne, manifestó que el año pasado vino a Panamá como resultado de un estudio que les solicitó el Presidente Martinelli, para desarrollar un estudio sobre pesca deportiva, no se trata de asustar al pescador cuando se habla de conservación, sino más bien, es hora de pensar en nuevas

alternativas económicas como lo que aquí se ha señalado. TBF defiende la actividad de pesca deportiva de picudos porque en el caso de Costa Rica genera casi 600 millones de dólares al año. En este viaje en la reunión con los amigos de la UPESABO, le caló mucho el concepto porque ve que hoy hay realmente oportunidad para desarrollar la actividad de pesca deportiva artesanal, que se pueden explotar de una manera más racional, lo que se puede hacer con una embarcación pequeña, con una caña de pescar. En Costa Rica, muchas personas no tienen 2000 dólares para hacer pesca deportiva pero si hay personas que estarían dispuestas a pagar unos 100 ó 200 dólares por vivir una experiencia de pesca deportiva artesanal de pequeña escala, y si participan unas 60 personas, esto le estaría dando de comer a un grupo importante de personas en las comunidades pesqueras. Bocas del Toro tiene en la pesca deportiva artesanal de pequeña escala un Gigante Dormido que debe comenzar a trabajar. TBF apoyará las iniciativas que se lleven adelante en Panamá. Lo segundo es la idea del corredor biológico donde haya pesca artesanal deportiva, lo cual le daría mucho dinero a ambos países. Es importante que realmente la gente deba estar primera, por lo que pueden contar con TBF para todas estas iniciativas.

Cornelio Prestott, de la UPESABO agradeció la invitación y el hecho de que le permitan aprovechar todo el conocimiento y la experiencia que desean transmitir las autoridades costarricenses. Manifestó que realizan un Torneo de Pesca en UPESABO que involucra a todos los pescadores de la Provincia, el cual está siendo muy beneficioso, por lo que invita a las autoridades de Panamá y Costa Rica, para que participen el 22 de Octubre en este Torneo de pesca de flote y pesca de fondo.

Javier Machazeck. Manifestó que cuando se organicen las capacitaciones se tenga en consideración la situación de los pescadores que tienen pocas posibilidades a los equipos. Particularmente, hay pescadores artesanales que se dedican a la pesca de langosta y no cuentan con mayores equipos para la actividad. Don Giovanni recomienda que las capacitaciones puedan realizarse en distintos niveles.

d. Torneo de Pesca del Pez León en la Isla San Cristóbal.

El torneo de pesca del pez León organizado por ARAP y la Asociación de Pescadores de San Cristóbal, se desarrolló de una manera muy exitosa. Participaron 6 equipos de pescadores, cada uno en su bote. Uno de los botes era movido por remos, lo cual le añadió dificultad a su actuación. El pez más grande pesó 1.75 libras (800 gramos), y midió 38.5 centímetros, y el más pequeño midió apenas 5 cm. En total se capturaron 650 peces león. Se entregaron premios en efectivo, equipo de pesca y buceo. Hubo un acto oficial, con una mesa presidida por el Corregidor de Tierra Oscura, e integrada también por el presidente de la Asociación de Pescadores, el Sr. Giovanni Lauri por ARAP, el Sr. Álvaro Moreno por INCOPECA y Julio Barquero por el Programa USAID. En las intervenciones se resaltó la importancia de aplicar medidas de control de la especie invasora, así como los asuntos derivados de las dificultades de los pescadores durante la época de veda de la langosta y la necesidad de buscar conjuntamente alternativas económicas.

e. Desarrollo de actividades de asistencia y cooperación en Pesca Deportiva

Dentro de las actividades desarrolladas por la Comitativa Oficial, destacan además la realización de dos giras o viajes de pesca deportiva abarcando dos tópicos diferentes de ésta actividad; a saber:

- i- Pesca Deportiva a bordo de una embarcación de pesca artesanal, en compañía del señor Cornelio Prestott, Gerente de UPESABO, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en la reunión celebrada en esa Organización el día viernes.

Dicha actividad se realizó el día sábado a partir de las 8:00 am, en la cual el Coordinador de la Comisión Nacional de Pesca Turística – Deportiva, compartió con el Sr. Prestott y el propietario de la embarcación, las técnicas básicas de captura y libere, así como ideas de mejoras a las condiciones de la embarcación y la forma gradual de reconversión de ésta en una pequeña embarcación de pesca turística.

Dicho viaje de pesca se extendió hasta aproximadamente las 2:00 pm, haciendo un recorrido alrededor de los principales caladeros, según la vasta experiencia como pescador del Sr. Prestott y el Capitán.

Participaron en ésta gira, el Sr. Luis Dobles, -Loren Jiménez y Carlos Carranza- Pronature-, Julio Saavedra, José Centeno, Guillermo Ramírez, Julio Barquero -USAID/MAREAS- Luis Zúñiga y Álvaro Moreno; éstos últimos aportaron las cañas y señuelos con los cuales los participantes practicaron actividades de pesca deportiva.

Al cierre de la actividad, el Sr. Cornelio Prestott y el Capitán de la embarcación, agradecieron encarecidamente las sugerencias y recomendaciones, así como la inducción sobre las técnicas utilizadas en el desarrollo de la pesca deportiva y el potencial que ésta tiene para los pescadores artesanales Bocatoreños, quienes en razón de los períodos de veda, ven afectadas sensiblemente sus posibilidades de ingresos económicos, lo cual indudablemente tiene repercusiones sociales.

- ii- El sábado posterior a la reunión con personeros de la ARAP, a través de Don Tito, Propietario del Hotel Bahía, la delegación costarricense, en horas de la tarde se reunió con el Sr. Juan Pablo De Caro, Presidente de la Organización de Pesca Deportiva de Bocas del Toro.

Entre los aspectos abordados en esa reunión, ofreció el Sr. De Caro, realizar una jornada de pesca deportiva el día domingo a primeras horas de la mañana, para lo cual él facilitaría su embarcación.

Así las cosas el domingo a las 5:00 am los miembros de la Comitiva, Álvaro Moreno, Julio Saavedra, Guillermo Ramírez y Luis Zúñiga, salimos en viaje de pesca deportiva en compañía de los Sres. Juan Pablo De Caro y Don Tito.

Ese día se realizó un amplio recorrido por los diversos caladeros del archipiélago, practicando lances bajo la técnica del casting o casteo, así como la técnica del troll o troleo.

Como parte de esa actividad, la Comitiva se desplazó a eso de la 3:00pm hasta la Isla San Cristobal, para participar en los actos de premiación del Torneo de Pesca del Pez León.

Cumplida la participación en esa actividad, continuamos el recorrido por el archipiélago, desarrollando labores de pesca deportiva. El Sr. Álvaro Moreno aprovechó la ocasión para instruir a Don Juan Pablo, sobre la utilización del equipo de navegación, así como la manera de calibrarlo.

A las 6:00 pm concluyó la gira, regresando a Bocas del Toro.

f- Reunión con Personeros de UPESABO

El día lunes 07 de regreso a Almirante, la Comitiva compuesta por los Sres. Álvaro Moreno, Julio Saavedra, Guillermo Ramírez y Luis Zúñiga, se reunió a las 10:00 am, con en la sede de UPESABO, con la Sra. Marta Machazek, Presidenta de dicha Organización, el Sr. Cornelio Prestott, Gerente y el Sr. Javier Machazek, Director Regional de ARAP, quienes mostraron especial interés para que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, les brinde la asesoría necesaria a los pescadores artesanales, conforme con la experiencia vivida por don Cornelio el día sábado, puedan reconvertir sus embarcaciones para dedicarse a las actividades de pesca deportiva.

En ese sentido, se ofreció la posibilidad de coordinar a través del Instituto Nacional de Aprendizaje, la participación de formadores, así como la participación del Coordinador de esa Comisión, Sr. Moreno Gómez.

Otro aspecto abordado por los Sres. Machazek, fue la posibilidad de establecer y desarrollar un programa binacional de eliminación del pez león, para lo cual, aprovechando la experiencia y destreza de los pescadores de la Isla San Cristobal, poder trasladar a algunos de ellos hasta Puerto Limón, para

que en asocio con pescadores nuestra región Caribe, realicen labores de exterminio de esta voraz especie, para lo cual se estaría buscando a través de organismos nacionales y de cooperación Internacional, los recursos necesarios para el desarrollo de esta iniciativa.

RESULTADOS DE LA VISITA:

- 1- Se intercambió conocimientos sobre el sector pesquero artesanal de Panamá y Costa Rica, con relación a una nueva alternativa económica para la Pesca Deportiva y Turística de pequeña escala.
- 2- Se visualizó las potencialidades e infraestructura para el desarrollo futuro de Torneos de Pesca Deportiva y Turística en la zona de Bocas del Toro – Panamá, así como en la zona de Limón – Costa Rica.
- 3- Se asumió el compromiso de apoyar las iniciativas del proyecto regional de MAREA en la localidad de Bocas Del Toro y la zona Caribe (Cahuita – Barra del Colorado) de Costa Rica.
4. Se mejoró los canales de comunicación y cooperación con las autoridades panameñas en lo referente al desarrollo de Pesca Deportiva y Turística, para explorar las posibilidades de establecer dos corredores marinos costeros binacionales.
5. Se acordó que las Autoridades del INCOPECSA cursaran una invitación a las Autoridades de la ARAP con el fin de llevar a cabo una reunión en Limón, el viernes 6 de Julio, para dar inicio a los trabajos orientados al establecimiento del Corredor Marino para la Pesca Turística – Deportiva que funcionaría en la zona del Caribe de ambos países.
6. Se acordó que el INCOPECSA elaborará una propuesta de Asistencia Técnica que hará llegar a las Autoridades de la ARAP y los pescadores de UPESABO, con el fin de capacitar a los pescadores en la actividad de pesca deportiva – turística de pequeña escala, como una nueva alternativa económica que puede contribuir con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y de manera simultánea mejorar la condición socio-económica en las comunidades pesqueras de Bocas del Toro y Pedasi.
7. UPESABO invitó a las Autoridades de Pesca de ARAP y Costa Rica para participar el 22 de Octubre en el Torneo de Pesca de Flote y Fondo, que organizan en Almirante - Bocas del Toro y en el que participan los pescadores de toda la Provincia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-272-2012

Considerando

- 1- Presentan el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica de Junta Directiva y el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, Informe de Gira de Trabajo realizada por la Comisión Nacional de Pesca Turística- Deportiva, a Bocas del Toro, Panamá, del 03 al 07 de mayo de 2012.
- 2- Dicho Informe contó con la colaboración para su elaboración, además del Lic. José Rafael Centeno Córdoba, en el se presentan los hechos más relevantes, tales como las reuniones efectuadas con personeros de la Cámara de Turismo de de Bocas del Toro, los Administradores de la Unión de Pescadores Artesanales Bocatoreños –UPESABO-, Autoridades de la Administración de los Recursos Acuáticos de Panamá –ARAP-, así como la participación en actividades de prospección pesquera turística artesanal y pesca del pez león, por parte de pescadores artesanales, entre otros.
- 3- Que producto de las reuniones efectuadas, se dejaron planteadas las bases para la suscripción de un convenio de establecimiento de un Corredor Marino en los litorales del Caribe de ambos países, con posibilidades de extenderlo al Pacífico.
- 4- Señalan los exponentes, lo productivo de la gira realizada y la receptividad recibida no solo por los pescadores artesanales, sino por las máximas Autoridades de la ARAP.

5- Conocido el Informe presentado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el Primer Informe de Gira de Trabajo realizada por la Comisión Nacional de Pesca Turística- Deportiva, a Bocas del Toro, Panamá, del 03 al 07 de mayo de 2012.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Oficio ODPa nombrado mediante Acuerdo AJDIP/018-2010 , caso Hugo Solano**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, del oficio sin número remitido por las Sras. Guiselle Salazar Carvajal y Selene Ampí Bermúdez, miembros del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, nombrado mediante Acuerdo N^o. AJDIP/018-2010, para determinar la verdad real de los hechos en relación con la contratación y despido del Sr. Hugo Solano Campos. Las Sras. Salazar Carvajal y Ampí Bermúdez , mencionan su renuncia a formar parte de ese Órgano Director, por cuanto, pese a haber sido conformado desde enero de 2010, el mismo no ha podido realizar la investigación correspondiente, en razón de la imposibilidad de contar con el apoyo y asesoría del Lic. Eduardo Dall'Anesse, quien había sido nombrado para ese fin.

En marzo de 2011, la Presidencia Ejecutiva comisionó al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, la labor de asesoría legal del Órgano en mención, sin que a la fecha haya sido posible iniciar el procedimiento, razón por la cual en mayo de 2011, presentaron su renuncia ante la Junta Directiva, sin tener respuesta alguna.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que le proceso no se ha abierto y que por eso no se podría determinar cómo prescrito, pero que si es lamentable que esta Auditoría Interna ha informado a ésta Junta Directiva de los casos pendientes y que es prudente que se le de un tiempo para la realización la investigación correspondiente y para el Informe Final.

Escuchados los términos referenciados en la nota de las Sras. Salazar Carvajal y Ampí Bermúdez, señalan los Sres. Directores la imposibilidad legal de éstas de renunciar a su participación en el Órgano Director conformado, por lo que resulta procedente proceder a la apertura del mismo y llevar a cabo la investigación de la verdad real de los hechos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-273-2012

Considerando

- 1- Da lectura el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, del oficio sin número remitido por las Sras. Guiselle Salazar Carvajal y Selene Ampí Bermúdez, miembros del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, nombrado mediante Acuerdo AJDIP/018-2010, para determinar la verdad real de los hechos en relación con la contratación y despido del Sr. Hugo Solano Campos.

- 2- Señalan las firmantes, su renuncia a formar parte de ese Órgano Director, por cuanto, pese a haber sido conformado desde enero de 2012, el mismo no ha podido realizar la investigación correspondiente, en razón de la imposibilidad de contar con el apoyo y asesoría del Lic. Eduardo Dall'Anesse, quien había sido nombrado para ese fin.
- 3- Que con fecha posterior, en marzo de 2011, la Presidencia Ejecutiva comisionó al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, la labor de asesoría legal del Órgano en mención, sin que a la fecha haya sido posible iniciar el procedimiento, razón por la cual en mayo de 2011, presentaron su renuncia ante la Junta Directiva, sin tener respuesta alguna.
- 4- Escuchados los términos referenciados en la nota de las Sras. Salazar Carvajal y Ampié Bermúdez, señalan los Sres. Directores la imposibilidad legal de éstas de renunciar a su participación en el Órgano Director conformado, por lo que resulta procedente proceder a la apertura del mismo y llevar a cabo la investigación de la verdad real de los hechos, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar por improcedente la renuncia presentada por las Licdas. Guiselle Salazar Carvajal y Selene Ampié Bermúdez, como miembros del Órgano Director nombrado mediante Acuerdo AJDIP/018-2010.
- 2- De igual manera, ordenar la realización la investigación correspondiente al Órgano Director, debiendo rendir Informe Final dentro de un plazo máximo de los dos meses calendario posteriores a la notificación del presente Acuerdo.
- 3- Se comisiona al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, para que colabore con el Órgano Director en el procedimiento administrativo.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las trece horas con treinta minutos se retira temporalmente de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca.

V. ARTICULO V **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a ésta Junta Directiva que la Presidencia Ejecutiva ya género la respuesta del recurso de amparo ante la Sala Constitucional que fue interpuesto por los recurrentes Randall Arauz Vargas (PRETOMA), Enrique Ramírez Guier (FECOPT), Jorge A. Jiménez Ramón (MARVIVA) y otros, Expediente N°: 12-006906-0007-CO.
El Recurso de Amparo como se ha indicado y establecido en la Resolución de Admisión para trámite por parte de esa Sala Constitucional, está referido expresamente a los alegatos y argumentaciones que plantean los recurrentes en relación con la autorización u otorgamiento de licencias para la pesca semi-industrial de camarón en el Pacífico costarricense, a embarcaciones

que utilizan como artes de pesca, la red de arrastre, por parte del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), mencionando que el Instituto no realiza estudios técnicos que determinen el uso de tal arte, ni el impacto o consecuencias que la utilización de dichas artes tienen sobre los recursos hidrobiológicos y que el INCOPELCA no ha exigido la evaluación de impacto ambiental o la correlativa viabilidad de impacto ambiental previo al otorgamiento de licencias de arrastre de camarón, solicitando y pidiéndole a la Sala que se suspenda toda actividad de pesca de camarón con redes de arrastre o en su caso que se prohíba la realización de la actividad pesquera de camarón con embarcaciones semi-industriales que utilizan como arte las redes de arrastre.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita a ésta Junta Directiva que se avoque a revisar el Reglamento de regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ella, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/085-2010, publicado en el diario oficial La Gaceta N°. 81 del 20 de abril de 2010.

La problemática que se viene suscitando a los permisionarios, la imposibilidad de reconocimiento del combustible en aquellos casos en los cuales, encontrándose en viaje de pesca, ocurre el vencimiento de la licencia, lo cual en conexión con el inciso c) del artículo 46, resulta prohibitivo el reconocimiento del combustible, por el vencimiento del contrato, mismo que se encuentra aparejado con el vencimiento de la licencia de pesca.

Ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/151-2011, reconoció la vigencia de un plazo adicional de dos meses posteriores al vencimiento de las licencias de pesca, para su renovación legal, lo cual necesariamente en concordancia con las argumentaciones vertidas, devienen en legalmente procedente el reconocimiento del combustible para aquellos permisionarios que encontrándose en viaje de pesca se les venza la licencia de pesca comercial de su embarcación.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que si el permisionario cuando salió a pescar tenía la vigencia al día y si se le venció estando afuera no es culpa de ellos; siempre y cuando se compruebe que andaba realizando faenas de pesca no se le debe de privar del derecho al combustible.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que no es de manera arbitraria que se aplica, es con base al Reglamento que fue aprobado por la Junta Directiva anterior, pero hoy está regulado y el funcionario de Protección y Registro lo que hace es aplicar el Reglamento.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, comenta que ese Reglamento tiene un error.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, comenta que ya que se está tocando este tema se podría aprovechar para emparejar el Reglamento de combustible con la disposición del acuerdo que se había tomado de los dos meses con relación a las licencias de pesca.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-274-2012

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, se avoque la Junta Directiva a revisar el Reglamento de regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ella, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/085-2010, publicado en el diario oficial La Gaceta N°. 81 del 20 de abril de 2010.

- 2- Que básicamente resulta de análisis, la problemática que se viene suscitando a los permisionarios, la imposibilidad de reconocimiento del combustible en aquellos casos en los cuales, encontrándose en viaje de pesca, acaece el vencimiento de la licencia, lo cual en conexión con el inciso c) del artículo 46, resulta prohibitivo el reconocimiento del combustible, por el vencimiento del contrato, mismo que se encuentra aparejado con el vencimiento de la licencia de pesca.
- 3- Sin embargo, señala el Sr. Presidente Ejecutivo, la norma señalada, desde el punto de vista legal, acarrea un error que deviene del establecimiento de una condición en sí misma, por encima de lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura, verbigracia, los artículos 136 y 137, siguientes y concordantes, los cuales entratándose del vencimiento de una licencia de pesca, señalan la comisión de un acto ilegal de pesca, el realizar faenas de pesca sin contar con la licencia de pesca o con más de dos meses de vencida.
- 4- Que asimismo, sobre éste particular, ésta Junta Directiva, con Acuerdo AJDIP/151-2011, reconoció la vigencia de un plazo adicional de dos meses posteriores al vencimiento de las licencias de pesca, para su renovación legal, lo cual necesariamente en concordancia con las argumentaciones vertidas, devienen en legalmente procedente el reconocimiento del combustible para aquellos permisionarios que encontrándose en viaje de pesca se les venza la licencia de pesca comercial de su embarcación, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/085-2010, Reglamento de regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, publicado en el diario oficial La Gaceta N°. 81 del 20 de abril de 2010, agregar la frase “ó con dos meses o menos de vencida” en el artículo 1°, incisos e) y h) para que se lea correctamente posterior a donde dice: “licencia de pesca comercial vigente, ó con dos meses o menos de vencida. Asimismo deberá leerse correctamente el Artículo 6°, “*Todo beneficiario que requiera el uso y disfrute del combustible a precio competitivo, de previo deberá firmar un contrato o convenio con el INCOPECA cuya vigencia estará dada hasta pasados dos meses posteriores al vencimiento de la respectiva licencia de pesca. Además deberá registrar su firma cedula según el procedimiento establecido por el INCOPECA*”.
- 2- Acuerdo Firme
- 3- Rige a partir de su adopción.
- 4- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las catorce horas con veinticuatro minutos ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca.

- El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, solicita a ésta Junta Directiva se modifique el Orden del Día, para proceder de inmediato a recibir en audiencia a la Dra. Helena Molina, del CIMAR,

que viene a presentar Primer Informe Anual de la Investigación que está realizando en el Golfo Dulce.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-275-2012

Considerando

- 1- Solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, se modifique el Orden del Día, para proceder de inmediato a recibir en audiencia a la Dra. Helena Molina, del CIMAR, que viene a presentar Primer Informe Anual de la Investigación que está realizando en el Golfo Dulce.
- 2- Escuchado el Sr. Presidente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el Orden del Día a efecto de recibir seguidamente a la Dra. Helena Molina, del CIMAR, que viene a presentar Primer Informe Anual de la Investigación que está realizando en el Golfo Dulce.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta moción de orden para que se someta a consideración de los Sres. Directores, la extensión de la presente sesión, en razón de que se ha superado el tiempo de las cinco horas de sesión establecido vía reglamento en el artículo N.º 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA, debido a que aún existen asuntos de interés del conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, consideran conveniente la extensión de la sesión, a efecto de conocer la totalidad de los temas agendados.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-276-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, moción de orden para que se someta a consideración de los Sres. Directores, la extensión de la presente sesión, en razón de que se ha superado el tiempo de las cinco horas de sesión establecido vía reglamento, encontrándose la Dra. Helena Molina, presentado Primer Informe Anual de la Investigación en el Golfo Dulce.
- 2- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA, para que las sesiones se extiendan más allá de ese tiempo después de haberse iniciado, deberá así aprobarlo la mayoría de los miembros presentes.
- 3- Que manifiestan los Sres. Directores, que aún restan asuntos de interés del conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva; por lo que se hace necesario que el Sr. Presidente Ejecutivo, someta a consideración de los Sres. Directores la extensión de la misma.
- 4- Por lo que una vez sometido a consideración la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECSA, más allá de las cinco horas establecidas, a efecto de conocer las totalidad de los temas agendados.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

VI. Audiencias VI

- **CIMAR- Elena Molina - presentación primer informe anual investigación Golfo Dulce**

Ésta Junta Directiva, recibe en audiencia a la Dra. Helena Molina, del CIMAR, a efecto que presente el Primer Informe Anual de la Investigación que está realizando en el Golfo Dulce.

Evaluación y seguimiento de recursos pesqueros, Golfo Dulce, Pacífico de Costa Rica TBF-Pronature-UCR Project Helena Molina Ureña, Ingo Wehrtmann, Tomás de Camino CIMAR – Universidad de Costa Rica

Informe de Progreso a INCOPECSA

(Abril 2011 –Mayo 2012)

Junio 08, 2012

Equipo Científico

Investigadora Principal y Asociados

- Helena Molina-Ureña, Ph.D.

– I. P.

– Ecología Pesquera Tropical y Ecología de Peces de Arrecife

– Componentes: Trasmallo & Censo

Visuales

- Dr. Ingo Wehrtmann

– I. A.

– Crustáceos tropicales: Biología reproductiva, Ecología y Pesquería

– Componente: Arrastres

- Tomás de Camino, Ph.D.

– I. A.

– Ecología Teórica, Biomatemática

– Componente: Análisis Biomatemático

Personal de Campo y de Apoyo

Equipo Coordinador UCR

- Octavio Esquivel Garrote, B.S.

–Coordinador de Campo general

–Biología y Ecología Marina

- Jaime Nivia Ruiz, B.S.

–Coordinador de Campo Arrastres

–Ecología Marina Tropical

- Wendy Soto Montiel, B.S.
 - Asistente Administrativa de Proyecto
- Stephanie Céspedes
 - FUNDEVI
 - Supervisora de Presupuesto de Ciencias Básicas
- Vicerrectoría de Investigación

Personal de Campo y de Apoyo
Estudiantes de Posgrado UCR

- Lic. Ana María Arias Moreno
 - Estudiante de M.S.
 - Ecología Dulceacuícola y Pesquerías costeras
- Edgar Villegas Jiménez, B.S.
 - Estudiante de Licenciatura
 - Crustáceos: Biología reproductiva
- Carlos Garita Alvarado, B.S.
 - Estudiante de M.S.
 - Peces: Taxonomía y Etología
- Tayler Clarke, B.S.
 - Estudiante de M.S.
 - Elasmobranchios: Manejo de Pesquerías y Biología
- Raquel Romero Chaves, B.S.
 - Estudiante de M.S.
 - Ecología Marina
 - SIG: mapas y georreferenciación

Personal de Campo y de Apoyo
Equipo de Campo y de Laboratorio

1. Juliana Herrera – Buceo
2. Beatriz Naranjo – Taxonomía
3. Juan Sebastián Vargas – Buceo
4. Juan Carlos Azofeifa – Buceo
5. Natalia Sandoval – Buceo
6. Andrés Beita – Buceo
7. Marcela Herrera – Buceo
8. Andrea Rodríguez – Buceo

Personal de Campo y de Apoyo
Equipo Pronature

- Mónica Gutiérrez
 - Presidenta
- Loren Jiménez
 - Asistente Administrativa
 - Logística en San José y en el campo
- Jessenia Chavarría
 - Contabilidad

Logística en San José y en el campo

- Joann Solari
–Administración de Proyecto
- Ana Yanci
–Monitoreo Participativo G. Nicoya

Pescadores Locales

Asociaciones de Pescadores

- FENOPEA – Federación Nacional de Organizaciones de Pescadores Artesanales y Afines
- Puntarenitas de Golfito – Asociación de Pescadores Isla Puntarenitas de Golfito.
- Zancudo – Asociación de Pescadores de Playa Zancudo
- ASOSINPAP – Asociación de Pescadores de Puerto Pilón
- APEBAPA – Asociación de Pescadores de Bahía Pavones
- Puerto Jiménez Asociación de Puntarenitas de Puerto Jiménez.
- La Palma – Asociación de Pescadores de La Palma

Objetivos del Proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Biodiversidad peces y macroinvertebrados
 - Patrones espaciales
 - Patrones temporales
2. Estructura de Tallas (Edad) y mortalidad especies seleccionadas
 - Patrones espaciales
 - Patrones temporales
3. Recomendaciones programa de monitoreo a largo plazo – Plan de Ordenamiento Pesquero AMPR-GD
4. Marco de manejo pesquero basado en modelos biomatemáticos
 - puntos de referencia
 - estado de la población
 - tiempo de recuperación
5. Investigación de grado y posgrado
 - Tesis
 - Investigaciones por Tutoría

Logística: retos y dificultades

Administrativo – Procesos largos

- ✓ Primer acercamiento: Febrero 10, 2010
- ✓ Convenio UCR-TBF-PRONATURE : Marzo 21,



sector
AGRO

ALIMENTARIO 2011



- ✓ Proyecto FUNDEVI: Junio 01, 2011
- Financiero – disponibilidad de fondos
 - ✓ Transferencia TBF : Julio 18, 2011
 - ✓ Fondos disponibles FUNDEVI: Agosto 17, 2011
- Pescadores
 - ✓ 12 reuniones en Golfito, Puerto Jiménez, Zancudo
 - ✓ Múltiples capacitaciones acerca de operaciones a realizar en cada componente
 - ✓ Algunos botes por debajo del desempeño mínimo requerido
 - ✓ Ventaja disposición para aprender, trabajar y seguir recomendaciones
- Permisos
 - ✓ INCOPECA
 - ✓ Comisiones regionales (CIMC-Osa y CS AMPR-GD)

Viajes

Cantidad de viajes exploratorios

- ✓ Exploración reconocimiento de sitios, prueba de embarcaciones: 7
- ✓ Observaciones visuales (snorkel), cuerda (liberación de especímenes), revisión de capturas artesanales
- ✓ Arrastres, trasmallos, inspecciones de botes de miembros de FENOPEA
- ✓ Submarino DeepSee (adicional)
- ✓ 2011: 4 viajes preliminares
- ✓ Arrastre: 1 (Ago)
- ✓ Trasmallo: 3 (Ago, Set, Dic)
- ✓ Censos visuales: 0 (sin condiciones apropiadas)
- ✓ 2012: 6 viajes
- ✓ Arrastre: 2 (Feb, Abr)
- ✓ Trasmallo: : 2 (Feb, Abr)
- ✓ Censos visuales: : 2 (Feb, Abr)

Viajes adicionales

- ✓ 15 viajes para reuniones pescadores + con instancias de manejo de recursos + de tomadores de decisiones

Diseño de Muestreo

- Trasmallo:
 - Dos campañas anuales: época seca y época lluviosa
 - Muestreos adicionales si fuera necesario (*)
 - Distribución de estaciones de muestreo
 - Pares de Sitios : 1-arrecife rocoso costero, 2-quebre de plataforma del golfo
 - ~5 km x 5 km
 - Somero (< 50 m profundidad), aguas costeras:
 - Trasmallo: 3 poros de malla (3.5", 5", 6")
 - Tamaño de muestra por temporada: 24-26 estaciones
 - Duración de lance: 1.5 hrs

Censos Visuales:

- Una campaña anual: época seca
- Muestreos adicionales si fuera necesario (*)
- Distribución de estaciones de muestreo



- arrecife costero (pináculos, fondos duros, arrecifes coralinos, pastos marinos)
 - ~5 km x 5 km
 - Somero (< 15 m profundidad), aguas costeras :
 - conteos visuales con buzos SCUBA
 - Unidad de muestreo: cilindro de 6 m de radio
 - Adaptado de Bohnsack & Bannerot (1986)
 - Tamaño de muestra por temporada: 12-13 estaciones

COMPONENTE: Trasmallo

- Estaciones
 - Agosto 2011 - Abril 2012: 84
- Épocas muestreadas
 - ✓ Lluviosa 2011 (n=40)
 - ✓ Seca 2012 (n=44)
- Profundidades
 - 2.7 - 41.3 m
- Sustratos observados
 - Plataforma rocosa
 - Arrecife rocoso y pináculos
 - Fondo arenoso
 - Fondo lodoso
- Riqueza de especies:
 - = 62
- Captura Total
 - = 216.8 kg biomasa

Familias

- 32
- Elasmobranquios 6 (19%)
- Osteictios 26
- Especies
 - 62
- Elasmobranquios 9
- Osteictios 53
- Individuos
 - 232
- Biomasa
 - 216.8 kg

Censos Visuales

COMPONENTE: Censos Visuales

- Estaciones
 - Febrero y Abril 2012
 - Visitadas 28
 - Efectivas 17



sector
AGRO

ALIMENTARIO

Censos 34 (2 / sitio)

- Época muestreada
 - ✓ Seca 2012
- Profundidades
 - 1 - 14.5 m
- Sustratos observados
 - Arrecife basáltico y coralino
 - Fondo arenoso
 - Cascajo biogénico (corales muertos)

Datos parciales (PECES)

- N = 19 / 34
- Familias
 - 23
- Especies
 - 51
- Individuos
 - 3617

Arrastres

Muestreo exploratorio de sitios:

26 - 27 Junio 2011

3 estaciones, 3 -12 m profundidad, duración: 15 min

Resultados preliminares:

- Capturas muy pequeñas (2.6 kg, 1.85 kg, 0.45 kg)
- Solo 202 individuos en 3 arrastres: 4.9 kg
- Princ. peces (11 spp.), decápodos (2 spp cangrejos y 3 spp camarones)
- Medusas presentes

Muestreo de época lluviosa 2011:

18 - 20 Agosto 2011

20 estaciones, 3 - 29 m profundidad, duración: 25 min.

Resultados:

- Capturas muy pequeñas (0 a 6.4 kg)
- cangrejos: 8 spp; Portunidae = 4 spp.
- camarones: 5 spp.; *Xiphopenaeus riveti* más común
- peces: 66 spp; 25 familias; Sciaenidae con 17 spp.

Expedición CIMAR-DeepSee,

Golfo Dulce, Costa Rica

Helena Molina Ureña¹, Odalisca Breedy¹,

Avi Klapfer², Mónica Gutiérrez³

1 CIMAR (Universidad de Costa Rica)

2 Undersea Hunter Group

3 Pronature

Expedición CIMAR-DeepSee en Golfo Dulce



¿Quiénes somos?

1. Arturo Angulo Sibaja, Biología
2. Ana María Arias Moreno, Biología
3. Ana Marcela Barber Vargas, Geología
4. Patricia Blanco Picado, Periodismo
5. Odalisca Breedy Shadid, Biología
6. Tayler McLellan Clarke, Biología
7. Avi Klapfer, Piloto DeepSee
8. Helena Molina Ureña, Biología y Oceanografía
9. Laura Rodríguez Rodríguez, Fotografía
10. Raquel Romero Chaves, Biología y Geografía
11. Rita María Vargas Castillo, Biología

¿Qué hicimos?

1. Inmersiones con submarino:
8 planeadas 9 realizadas
 - Profundidad máxima: 203 m
2. Observaciones en playas rocosas (zonas entre mareas)
 - Geológicas
 - Biológicas
3. Redes de transectos con ecosondas (profundidad) y GPS
 - Topografía del fondo
4. Buceo con tanques (max. 40 m)
5. Buceo con snorkel (max. 5 m)

Golfo Dulce: características naturales

Riqueza

1. Biológica, geológica, oceanográfica
2. Peces 43 especies, 27 familias
3. Sustrato lodoso suave cubre >90% del fondo golfo
4. Signos de puntos complejos de fallas tectónicas submarinas
 - Historia geológica compleja
5. Mucha materia orgánica vegetal en descomposición (e.g., árboles grandes completos)
6. Mucha turbidez materia orgánica particulada
7. Mini-arrecifes de basalto concentran flora y fauna
 - Algas rojas
 - Coral negro
 - Octocorales
 - Pulpos + Crustáceos (cangrejos y camarones)
 - Peces
8. Columna de agua vertebrados e invertebrados
 - Tortugas marinas
 - Delfines
 - Mantarrayas

Golfo Dulce: asuntos ambientales

Temas ambientales

- Ambientes menos intervenidos que muchas zonas costeras
- Sedimentación excesiva
 - Notoria cerca de desembocaduras
 - Pareciera reciente (décadas?)
- Signos de malas prácticas de uso del suelo en las cuencas erosión
- Mini-arrecifes de basalto vulnerables a sedimentación
- Montes boscosos aledaños protegen de erosión

Luego de escuchar la exposición realizada por la Dra. Helena Molina, del CIMAR, los Señores Directores felicitan por los esfuerzos que efectúan en la investigación que está realizando en el Golfo Dulce y por el informe tan detallado que les fue presentado.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita a los Señores Directores se retome el orden del día propuesto para la presente sesión a partir de donde se modificó para recibir la audiencia de presentación del Primer Informe Anual del CIMAR, sobre estudios en el Golfo Dulce.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-277-2012

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia a la Dra. Helena Molina, del CIMAR, a efecto que presentara el Primer Informe Anual de la Investigación que está realizando en el Golfo Dulce, para lo cual, mediante Acuerdo AJDIP/275-2012, en su momento se alteró el orden del día; somete a consideración de los Sres. Directores el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, moción para retomar el orden del día propuesto para la presente sesión.
- 2- Que en atención a lo propuesto por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Retomar el orden del día propuesto para la presente sesión a partir de donde se modificó para recibir la audiencia de presentación del Primer Informe Anual del CIMAR, sobre estudios en el Golfo Dulce.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

VII. ARTICULO VII Informes y Mociones de Directores.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva se giren las instrucciones que resulten necesarias al Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras, a efecto que se garantice la participación del INCOPESCA en las actividades del Día del Pescador Caribe 2012, con un stand donde se brinde información variada sobre la pesca y la acuicultura, que sirva de un instrumento facilitador e informativo de las labores que realiza el Instituto.

Igualmente solicita el Director Saavedra Chacón, la necesidad que para los días de celebración de éste evento en la ciudad de Puerto Limón, se cuente con una flotilla de vehículos del INCOPESCA que coadyuven en estas actividades.

Lo anterior, señala don Julio, que el fin perseguido por esta actividad ha sido la de promover que es el INCOPESCA, que hace, cuáles son sus atribuciones establecidas por ley, quien lo preside, quienes son los miembros de la Junta Directiva y que sectores representan.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-278-2012

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, se giren las instrucciones que resulten necesarias al Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras, a efecto que se garantice la participación del INCOPESCA en las actividades del Día del Pescador Caribe 2012, con un stand donde se brinde información variada sobre la pesca y la acuicultura, que sirva de un instrumento facilitador e informativo de las labores que realiza el Instituto.
- 2- Igualmente solicita el Director Saavedra Chacón, la necesidad que para los días de celebración de éste evento en la ciudad de Puerto Limón, se cuente con una flotilla de vehículos del INCOPESCA que coadyuven en estas actividades.
- 3- Lo anterior, señala don Julio, que el fin perseguido por esta actividad ha sido la de promover que es el INCOPESCA, que hace, cuáles son sus atribuciones establecidas por ley, quien lo preside, quienes son los miembros de la Junta Directiva y que sectores representan.
- 4- Una vez escuchado el Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a efecto de que realice todas las acciones que resulten necesarias, para garantizar la participación del INCOPESCA, a través de un stand informativo promocional sobre las actividades que realiza en el campo pesquero y acuícola nacional, sus fines y objetivos, proyectos en estos campos, la conformación de su Junta Directiva, qué sectores se encuentran representados, etc.
- 2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que tome las medidas que sean necesarias a efecto de reforzar y garantizar la participación de la flotilla vehicular que participará en actividades de apoyo logístico durante los días 06 al 08 de julio, con motivo de la celebración del Día del Pescador Caribe 2012, a realizarse en la ciudad de Limón.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona que con motivo de estarse celebrando en ésta fecha, el Día Mundial de los Océanos, y en razón de las atribuciones que por imperio de Ley, le han sido conferidas al INCOPELCA, las cuales marcan un claro derrotero respecto al aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos marinos, presenta moción ante ésta Junta Directiva para que el INCOPELCA emita un comunicado a los sectores público y privado, así como a la sociedad civil, sobre ésta importante fecha y las implicaciones que ella conlleva para las generaciones presente y futuras.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-279-2012

Considerando

- 1- Que con motivo de estarse celebrando en ésta fecha, el Día Mundial de los Océanos, y en razón de las atribuciones que por imperio de Ley, le han sido conferidas al INCOPELCA, las cuales marcan un claro derrotero respecto al aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos marinos, presenta el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, moción para que el INCOPELCA emita un comunicado a los sectores público y privado, así como a la sociedad civil, sobre ésta importante fecha y las implicaciones que ella conlleva para las generaciones presente y futuras.
- 2- Leída la propuesta planteada, la Junta Directiva en completa comunión con ésta, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Emitir la Declaración Oficial del INCOPELCA, con motivo de la celebración en ésta fecha del Día Mundial de los Océanos:

El INCOPELCA congruente con las políticas nacionales en materia de la conservación, protección y el aprovechamiento de los recursos vivos de nuestros océanos, manifiesta su compromiso de un desarrollo sostenible de cara al mar, en el cual tanto los pescadores como los acuicultores que utilizan los recursos hidrobiológicos presentes en las aguas del Pacífico y el Caribe, lo hagan en función de un enfoque ecosistémico, que garantice la sustentabilidad y el equilibrio entre aprovechamiento y conservación.

En el mar visualizamos una oportunidad para el desarrollo de las comunidades costeras y el país en general, pero requerimos del concurso y del apoyo de las distintas Instituciones involucradas, de ONG's y social civil que tengan como objetivo la protección de los recursos sin menos cavar la función que brindan pescadores y acuicultores a la economía nacional.

Todos los días salen pescadores a faenar con la finalidad de traer sustento a sus hogares; sin embargo, los recursos no siempre son suficientes para todos, por lo cual debemos implementar nuevos instrumentos de gestión pesquera como son las Áreas Marinas de Pesca Responsables, aunado a políticas de ordenación pesquera robustas que permitan cumplir al país con sus obligaciones de Estado de Pabellón, Estado Rector de Puerto, Estado Ribereño y Estado de Mercado, de tal manera, que la ciudadanía costarricense pueda seguir disfrutando del aporte que hace el sector pesquero y acuícola a la seguridad alimentaria del país, a la paz social y al aporte de divisas.

En este importante día, el INCOPESCA invita a unirnos en pos de lograr que nuestros océanos continúen siendo la fuente de alimento, de liberación de oxígeno y de desarrollo que todos queremos, todo ello en armonía con el ambiente y en función de las generaciones actuales y futuras.

- 2- Remitir copia de esta declaración a Casa Presidencial, Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones y Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se retira de Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Julio Saavedra Chacón.

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, mociona de que luego de haber recibido el Informe Anual del Estudio de Evaluación y seguimiento de recursos pesqueros, Golfo Dulce, Pacífico de Costa Rica, que ha sido presentado por la MSc. Helena Molina Umaña, del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), se debe analizar la autorización de prorrogar un año más para la continuidad de éste Estudio de Evaluación, bajo la dirección del CIMAR.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que se debe obligar al CIMAR a remitir a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, el Informe escrito de la presentación presentada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-280-2012
Considerando

1. Habiéndose recibido y presentado en audiencia por parte de la MSc. Helena Molina Umaña el Primer Informe Anual del Estudio de Evaluación y seguimiento de recursos pesqueros, Golfo Dulce, Pacífico de Costa Rica, el cual está siendo desarrollado por Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica; en asocio con The Billfish Foundation (TBF) y Pronature, y que fue aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA, mediante Acuerdo AJDIP/129-2011.
2. Que dicho estudio tener un plazo de vigencia de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años, para lo cual necesariamente deberá presentarse Informes Semestrales.
3. Que habiéndose cumplido por parte de la MSc. Helena Molina Umaña con la presentación en representación del CIMAR, del Primer Informe Anual, el cual resultó de conformidad para ésta Junta Directiva, razón por la cual de conformidad con sus competencias y atribuciones, la Junta Directiva;
POR TANTO;

Acuerda

- 1- Con base en el Informe Anual del Estudio de Evaluación y seguimiento de recursos pesqueros, Golfo Dulce, Pacífico de Costa Rica, que ha sido presentado por la MSc. Helena Molina Umaña, del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), en su condición de Investigadora Principal,

se aprueba primera prórroga anual para la continuidad de éste Estudio de Evaluación, bajo la dirección del CIMAR.

- 2- Se obliga al CIMAR a remitir a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, el Informe escrito de la presentación indicada en el por tanto 1°).
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los Señores Directores razonan que siendo que ha transcurrido el tiempo, quedando algunos asuntos que atender en la presente Sesión Ordinaria, y que posterior a la celebración de ésta se tiene convocada una Sesión Extraordinaria, consideran en razón de la temática de la Sesión Extraordinaria convocada en la cual se conocerán Informes de la Auditoría, resulta conveniente y oportuno trasladar dicha Sesión Extraordinaria, para la próxima semana.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que siendo que la Sesión Extraordinaria consiste en la presentación de Informes de la Auditoría, los cuales requieren de ser analizados, no considera conveniente que se realice una sesión en la que no se cuente con el tiempo requerido y por la hora en la que se iniciaría sería una sesión de treinta minutos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-281-2012

Considerando

- 1- Que siendo que ha transcurrido el tiempo, quedando algunos asuntos que atender en la presente Sesión Ordinaria, y que posterior a la celebración de ésta se tiene convocada una Sesión Extraordinaria, consideran los Sres. Directores en razón de la temática de la Sesión Extraordinaria convocada en la cual se conocerán Informes de la Auditoría, resulta conveniente y oportuno trasladar dicha Sesión Extraordinaria, para la próxima semana, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Suspender la celebración de la Sesión Extraordinaria programada para éste día, por lo que se traslada la misma para el próximo viernes 15 de junio de 2012 a la hora que estaba señalada.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se retira de Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas la Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz.

VIII. ARTICULO VIII

Comprobación y seguimientos de acuerdos

- **AJDIP/257-2012 Informe Lic. Heiner Méndez, sobre oficio AI-096-05-2012 Refrendo del Convenio ASOPAPU**

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia al Sr. Heiner Jorge Méndez Barrientos, a efecto que rinda informe sobre si efectivamente el Convenio de Cooperación suscrito entre el INCOPECSA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), fue refrendado por la Asesoría Legal o dicho refrendo se revirtió.

El Sr. Asesor Legal Heiner Méndez Barrientos, menciona que efectivamente emitió el refrendo correspondiente a la cesión en condición de préstamo de los tanques para almacenamiento y suministro de combustible a los pescadores por parte de ASOPAPU, sin embargo posteriormente fue puesto en conocimiento que ésta Asociación presuntamente el fin de la distribución de combustible sería la generación de ganancias económicas, lo cual constituye un impedimento legal para que el INCOPECSA pudiese suscribir el convenio en las condiciones y definiciones contenidas en éste.

En respuesta a lo requerido por la honorable Junta Directiva en el acuerdo AJDIP-257-2012, procedo en los siguientes términos:

1. Con instrucciones de mi parte y ante dudas razonable surgidas posteriormente, por conversaciones sostenidas con varios funcionarios de la Institución, se emite el acto que deja sin efecto el refrendo que otorgó esta asesoría originalmente, al convenio de marras, posteriormente el señor Presidente Ejecutivo, comunicó al suscrito, mediante el oficio PEP-433-05-2012, que considera no valedero la comunicación del suscrito que dejó sin efectos el refrendo dado, situación que se mantiene incólume hasta el día del hoy.
2. No obstante lo dicho por la Presidencia Ejecutiva, el 11 de mayo de 2012, esta asesoría jurídica recibe oficio de ASOPAPU atendiendo lo requerido por el suscrito, mediante el oficio AL-03-41-05-2012, en dicho oficio se le requirió a ASOPAPU, informe si las actividades que realizará la Asociación en el inmueble que se daría en uso de préstamo, serían a título gratuito o con fines de lucro. En su respuesta ASOPAPU manifiesta en lo conducente lo siguiente: "... el objetivo fundamental del Convenio es prestar por parte de ASOPAPU a los pescadores afiliados y no afiliados, los servicios de trámite de combustible y el combustible mismo para las embarcaciones de los pescadores, para lo cual ASOPAPU lo que recuperaría serian los costos o el margen de administración por los trámites y las inversiones que deben realizarse para poder operar el sistema."
3. La anterior observación, hecha por ASOPAPU reafirma todo lo dicho en el convenio, ya que expresa la eventual recuperación de inversión de ellos harían en el inmueble, entendiendo esto último, desde mi óptica, como el cobro por los gastos propios de mantenimiento y operación sin que ello dé cabida a que se realice alguna actividad lucrativa o cobro que implique se generen utilidades a favor de la Asociación. En este sentido, resulta necesario mencionar que el Convenio en su cláusula tercera último párrafo manifiesta que: "Cualesquiera mejoras que realice la Asociación en las instalaciones o inmueble facilitado quedaran a la finalización del Convenio en beneficio de la propiedad, pasando a ser parte del inmueble no debiendo el INCOPECSA pagar suma alguna por ellas."

4. Otra interrogante que debe ser saldada, es que el convenio habla de otorgar beneficios adicionales en materia de seguridad social para todos los usuarios, situación que vendría a ser un beneficio a los pescadores usuarios de las instalaciones.
5. En el mismo orden y retomando lo que nos interesa, la Asociación habla de recuperar los costos o margen de administración, ciertamente los dos conceptos deben tratarse de manera excluyente, ya que una cosa son los costos de operación y otra el margen de administración, ya que en la primera, pueden no existir aspectos lucrativos y en la segunda si los puede haber, por lo que debe garantizar la administración de INCOPESCA, que dichos costos no contemplen márgenes de utilidad.
6. Siguiendo y atendiendo la orden emanada por la Junta Directiva, en cuanto al oficio AI-096-05-2012, suscrito por la Auditoría Interna, esta llama a revisar el oficio DAGJ-0716-2006, de la Contraloría General de la República, referido a una solicitud del Instituto del Café para otorgar un permiso de uso de terrenos al Centro Agrícola Cantonal de Grecia, ello "sin violentar lo indicado en el Régimen de Prohibiciones que establece la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito".

En este sentido, es importante recordar, que el bien en cuestión, no es propiedad del INCOPESCA, tal y como ya anteriormente lo habíamos mencionado, sino que el mismo, fue dado en administración al INCOPESCA, por parte del INCOP.

Siendo así, el bien en sí, es un bien patrimonial de uso público y no un bien de dominio público, en este último caso, tendríamos que establecer prima facie, que el mismo tiene el carácter de inalienabilidad, es decir que el ordenamiento jurídico los considera fuera del comercio humano, además de que es imprescriptible e inembargable.

Este concepto, nos lleva a la otra consideración que hace referencia a un bien patrimonial de uso público, tal y como está definido en el artículo 261 del Código Civil que dice:

Artículo 261.- Son cosas públicas las que por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todo pueden aprovecharse por estar entregadas al uso del público.

Todas las demás son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona".

En corolario de lo que dice el Código civil, se extrae, como elemento fundamental la afectación, destino o finalidad a una utilidad pública y general, por consiguiente tanto los bienes demaniales como los patrimoniales, de que son titulares los entes público, se rigen por el derecho público y no por el privado.

Es por ello, que la Ley General de la Contratación Administrativa, y su reglamento, son claros al establecer que la Administración puede acudir al procedimiento de licitación pública o remate según convenga al interés público, para vender, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles, que estén afectos al régimen de bienes patrimoniales.

Ahora bien, el caso en examen, el caso de la terminal pesquera de Barrio El Carmen, es un bien que ha sido dado a INCOPESCA, por su propietario, sea pues, de conformidad con el decreto 24061-MOPT, publicado en La Gaceta del 10 de marzo de 1995, se determina, que la Terminal Pesquera de Barrio el Carmen de Puntarenas, es propiedad del INCOP, correspondiendo a INCOPESCA la administración y operación del Muelle Pesquero de Barrio del Carmen en Puntarenas, lo que nos coloca en una situación distinta a lo que ha manifestado el señor auditor en su oficio, coincidiendo tal y como lo apunté anteriormente en mis oficios AL-01-93-10-2011 y AL-01-16-mar-2012, de que no se trata de la figura jurídica de un permiso o préstamo de un bien

inmueble sino que se trata de un Convenio de Préstamo y Cooperación entre INCOPECA y ASOPPAPU.

Es por ello, que haciendo alusión a lo que se refiere al uso o explotación de bienes de dominio público, la administración puede permitir dichos usos, en el tanto exista compatibilidad con el entrés general o la finalidad a que se encuentre afecto el mismo, de toda suerte que el hecho de que se pretenda dar en préstamo el área para el suministro de combustible a los pescadores en general, resulta compatible con el interés general y sobre el interés público, en este acto, plasmado en la voluntad de los señores miembros de la Junta Directiva del INCOPECA en el acuerdo AJDIP/446-2011 y la finalidad de dichas instalaciones, las cuales dicho sea de paso, han permanecido sin cumplir el objetivo para el cual fueron construidas.

Para reforzar lo dicho por el suscrito, vale mencionar lo mencionado en el Dictamen C-100-95 del 190 de mayo de 1995, que dice en lo que nos interesa:

“No obstante, existen usos privativos o diferenciados que un determinado habitante o colectivo desea hacer por su propio interés particular de un bien demanial (uti singuli) para los cuales sí se requiere que la administración autorice, en forma tácita (por mera tolerancia) o expresa, según el caso, ese uso más intensivo, teniendo en cuenta como bien sostiene la Procuraduría General de la República, que “estando sujetos normalmente los bienes demaniales a un uso público genérico, la detentación privada deviene en excepcional al destino por el que fueron afectados, requiriéndose para legitimarla, un acto asertivo de la Administración, gendarme de los intereses comunitarios, que verifique si el uso solicitado no el lesivo a la integridad del bien público y que se ejerza sobre aéreas en que la utilización sea permisible de conformidad con la ley.

En el mismo sentido el criterio DAGJ-0716-2006, de la división de Asesoría y Gestión de la Contraloría General de la República, manifiesta:

“Dicho uso privativo que puede ser sin ningún ánimo de lucro (por ejemplo para desarrollar una actividad de índole cultural, social, artística, etc. o sencillamente visitarlo), o bien puede que el uso que se desea hacer de un bien o porción de un bien de dominio público sí persiga una explotación lucrativa del mismo (por ejemplo la venta de un bien o servicio en una instalación de dominio público).

Así el permiso de uso de dominio público está definido como “...el permiso de uso ha sido definido como un acto jurídico unilateral, dictado por el Administración en el uso de potestades discrecionales, por el que en forma transitoria, se autoriza el uso de un bien de dominio público...

En razón de nuestro tema, resulta ser aplicable lo que dispone el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública el cual dispone:

Artículo 154.- “Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado en derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

Como podemos ver, el ordenamiento jurídico habilita a la administración a efecto de que un particular puede utilizar una parte (porción) o todo de un bien público, siempre y cuando como lo dispone expresamente la norma se trate de un bien de dominio público.

Igualmente menciona el criterio DAGJ-0716-006, coincidiendo con lo expuesto por el suscrito en el refrendo otorgado originalmente lo siguiente:

“Cuando del préstamo de todo de un bien de dominio público a un particular u otra entidad pública, para que lo administre se trata, “este Órgano Contralor en oficio 6773 de la antigua

Dirección General de Asuntos Jurídicos, estableció ciertas características para el préstamo de uso a favor de particulares o entes públicos, cuales son: **a.** Cuando se otorgan préstamos de uso de inmuebles a particulares, no se genera ningún derecho subjetivo para el sujeto que lo recibe, por lo que cualquier mejora que se realice en él, será propiedad de la Administración; **b.** El contrato puede ser revocado en cualquier momento por la Administración sin que surja responsabilidad de su parte al respecto, en el entendido que no se realice arbitrariamente. **c.** Los bienes otorgados en préstamo, deben ser utilizados prioritariamente para cumplir programas de interés para las instituciones propietarias del bien. **d.** Los particulares que reciban un bien público en préstamo, deben correr con los gastos de mantenimiento y conservación del mismo, y serán responsables de todos los daños que sufran, cuando le sean imputables a ello, así como de los perjuicios que le ocasionen a la Administración por un incorrecto uso del bien. **e.** Es obligación de cada Institución que participa en estos contratos, fiscalizar que se le dé un correcto uso a las instalaciones, y de que no sea destinados a fines contrarios a los pactados, pues de otra forma, deberá revocar inmediatamente el permiso.

Ahora bien, la figura en examen no se nos presenta como un simple préstamo de un bien inmueble, sino como un CONVENIO DE PRESTAMO DE UN BIEN INMUEBLE Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES AL SECTOR PESQUERO ARTESANAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PERSCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) Y LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES PANGUEROS ARTESANALES DE PUNTARENAS (ASOPPAPU), así las cosas y en razón a lo ya expresado por el suscrito en el oficio AL-01-16-mar-2012, siendo que se deben cumplir los presupuestos formales de un convenio, es que hemos mantenido la viabilidad o conveniencia de proceder con el mismo.

En este sentido, y solo para ilustrar un ejemplo, es muy común que la Municipalidades, establezcan convenios con las Asociaciones de Desarrollo, para la administración de instalaciones comunales, donde es común que medio del mismo se establezcan mecanismos de cobro por el uso de las instalaciones para garantizar su mantenimiento.

Así guardando las distancias y en el tanto, no es hasta donde el suscrito posee la información que consta en autos, que el convenio no va dirigido a establecer actividades lucrativas en beneficio de la Asociación, la cual de por sí, no podría realizarlas, dada su propia naturaleza, de ser una asociación sin fines de lucro, es que el suscrito mantiene el refrendo otorgado originalmente, donde creo conveniente realizar un adendum al mismo, a efecto de que quede plasmado en el mismo, que no se permitirán actividades con fin de lucro y quien será el funcionario responsable de la ejecución y fiscalización del mismo.

En el mismo orden, el Convenio, es criterio de esta Asesoría Legal, está llamado a satisfacer una de los principales mandatos dado por el ordenamiento jurídico a INCOPECA, el cual es fomentar el desarrollo de la pesca y acuicultura, siendo parte de nuestras responsabilidades el control y uso eficiente del combustible destinado a la flota pesquera no deportiva, no contraponiéndose, las actividades que se pretenden desarrollar con las actividades propias del INCOPECA y que se procura satisfacer el interés público, que es que los pescadores, tengan libre acceso al uso y disfrute del combustible tratándose de eliminar cadenas de intermediación en trámite y el suministro de combustible que encarecen al mismo a los pescadores, amén de los compromisos adquiridos de dar las facilidades para el INCOPECA para mejorar los controles que se deben tener por este beneficio que brinda el Estado costarricense, además de que la Asociación asumirá los costos de mantenimiento del inmueble y los tanques facilitados, así como cualquier gasto asociado por electricidad, agua, vigilancia u otros de naturaleza similar.

Por lo anterior, es que en razón de lo manifestado por ASOPPAPU en su oficio de fecha 8 de mayo de 2012 que dice expresamente: “En razón de lo indicado y en respuesta a la mención de

esa Asesoría Legal, nos permitimos manifestarle en forma expresa y categórica que ASOPPAPU no realizara con el inmueble que se facilita por el INCOPECSA actividad que conlleve en su misma fin de lucro”, es que esta asesoría jurídica mantiene el refrendo otorgado al CONVENIO DE PRESTAMO DE UN BIEN INMUEBLE Y COOPEREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES AL SECTOR PESQUERO ARTESANAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECSA) Y LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES PANGUEROS ARTESANALES DE PUNTARENAS (ASOPPAPU). Además considera el Sr. Mendez Barrientos, que es necesario adicionarle al Convenio establecer un responsable del INCOPECSA de fiscalizar el cumplimiento de las partes. Si en algún momento la Asociación incumple con alguno de los puntos del Convenio este se dejaría sin efecto.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que él debe de estar muy claro con la figura de la Asociación y lo que corresponde a lucro, porque yo respondo con mi patrimonio y seguridad jurídica.

El Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos, menciona que él recibió Oficio de fecha 8 de mayo de 2012 que dice expresamente: “En razón de lo indicado y en respuesta a la mención de esa Asesoría Legal, nos permitimos manifestarle en forma expresa y categórica que ASOPPAPU no realizara con el inmueble que se facilita por el INCOPECSA actividad que conlleve en su misma fin de lucro”.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que no se puede obviar que la actividad no va a dejar lucro, la Cámara de Guanacaste veamos ese modelo y ellos tienen lucro, la diferencia de ellos es que utilizaron sus propios recursos y ellos de una u otra manera lucran con el trámite de combustible que le hacen a los pescadores. Consulta de que si la Asociación presento alguna estructura de costo? Porque es la forma en que se determina si no da lucro o utilidad.

El Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos, indica que la Asociación podría invertir los beneficios de la colectividad entre los objetivos fundamentales de la Asociación, tales como podría ser una red de frío o algo así porque sería para el bien de todos los asociados. Todo depende los estatutos que rigen a la Asociación.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que está de acuerdo con la interpretación del Asesor Legal, pero que es necesario revisar con el Convenio con lupa, porque lo que se apruebe aquí nosotros seremos responsables con nuestro patrimonio y seguridad jurídica, como lo menciona el Sr. Director Jorge Niño Villegas. Además se podría solicitar una revisión del Convenio. Indica que según la academia española Lucro: es ganancia o provecho que se le saca a algo.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que en este momento no se está votando si se firma o no el Convenio porque eso ya lo autorizo ésta Junta Directiva a la Presidencia Ejecutiva, o cosa muy diferente es que se quiere anular el acuerdo que se había tomado para la autorización. Además menciona que el Convenio se envió a la Contraloría y la misma indico que no era necesario que ellos lo refrendara, sino que se podía hacer por el Asesor Legal de la Institución y así fue como se hizo.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, indica que ya el Convenio se firmo luego del refrendo de la Asesoría Legal y posteriormente la Asesoría Legal des refrendo el Convenio, por eso surgieron dudas a la Auditoría Interna de si estaba refrendado o no, que no exista condicionamientos como lo hace la Contraloría, se refrenda o no y que considero que es necesario que la Asesoría Legal haga un oficio donde indique que si se refrenda el Convenio sin ninguna salvedad. Además considera que el asunto es que estamos ante una situación que eventualmente podría pensarse,

que aunque don Luis tenga una posición que se la respeto pero no la comparto en cuanto a la figura de lucro, que pasa después de haber hecho gastar dinero a la Asociación en la inversión y resulta que posteriormente se le hace una fiscalización y se analizan los números y han generado ganancia, entonces cual sería la posición de la Junta Directiva? Será lucro o no eso; la contabilidad es fácil ingresos menos egresos y punto eso es la contabilidad, ingreso y lucro no es lo mismo, lucro es igual a utilidad, desde el punto de vista financiero. Qué pasa si la Asociación reparte ganancias y que pasa si luego del análisis se determina que hay ganancia, esta la Junta Directiva en la obligación de decirle a la Asociación devuelvan eso.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que la Asociación luego de la inversión están las cuentas iguales, que no puedo suponer que la Asociación reparte utilidades al final de cada año? Alguien lo puede poner por escrito, luego de un análisis.

El Sr. Director Moreno Gómez, consulta que se el Convenio fue analizado en ésta Junta Directiva?

El Lic. Dobles Ramírez, indica que el acuerdo autorizaba a la Presidencia Ejecutiva a firmar el Convenio y no que debería de ser conocido en ésta Junta Directiva.

El Sr. Director Moreno Gómez, que según lo que indica el Convenio debe de fiscalizarse y que la Auditoría Interna podría realizar las investigaciones y que según los resultados podría anularse el Convenio por incumplimiento de la Asociación.

El Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos, comenta que desconoce que la Asociación reparte utilidades al final de cada año y que bajo esa figura está emitiendo su criterio legal. Que la fiscalización debe ser realizada por la Administración.

El Sr. Director Niño Villegas, menciona que se deben realizar auditorías financieras para determinar si existe el lucro o no.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que en ésta Junta Directiva en ningún documento se ha visto que la Asociación tenga fines de lucro.

El Sr. Director Moreno Gómez, indica que ese Convenio no fue leído en ésta Junta Directiva, que lo está conociendo hasta este momento y que por eso pide revisión del Convenio.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, indica que se realizo una auditoria hace aproximadamente dos años y medio y se encontraron algunas irregularidades.

El Sr. Director Niño Villegas, comenta que como dice don Luis no se está analizando aquí si se firma o no el Convenio, porque ya el Convenio fue firmado, sino lo que piden es que haya una fiscalización.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que respeta la opinión del Sr. Auditor Interno y que considera que se adicione a éste Convenio dos cláusulas en las cuales se incorporen: Que el Convenio y la actividad de la Asociación no podrá tener fines de lucro, por lo que en el caso comprobarse en algún momento determinado esa situación el Convenio concluirá de manera inmediata. Que la Administración ejercerá la fiscalización necesaria que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio, para lo cual se comisiona al Lic. Edwin Fallas Quirós.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, comenta que analizara el criterio legal y que si lo considera necesario realizara las consultas necesarias.

El Sr. Director Niño Villegas, menciona que la intención de los miembros de ésta Junta Directiva es el fin de desarrollar el sector pesquero, pero siempre cumpliendo con los lineamientos existentes para los Convenios y que si por algún motivo existe alguna irregularidad que quede claro que se hizo de buena voluntad que nadie quiere que las cosas salgan mal y que nos debemos al sector pesquero que son los que nos ponen como sus representantes. Que eso si quede claro que la Asociación no obtendrá lucro de la actividad que realice.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, comenta que hasta donde estamos ayudando a los pescadores y no más bien generando un conflicto y que se debido haber hecho las consultas del

caso y el asunto avanza y surgieron dudas por parte de esta Auditoría y que no solo la Presidencia Ejecutiva es responsable, porque ésta Junta Directiva le dio el aval para que lo firmara.

El Sr. Jefe Secretaría Junta Directiva Guillermo Ramírez Gätjens, menciona que cuando el acuerdo se adoptó se hizo en menor de las intenciones, que el Sr. Director Moreno Gómez citaba que el Convenio no había sido leído en ésta Junta Directiva, no se leyó porque ya se había autorizado a la Presidencia Ejecutiva a firmarlo, además el Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos presenta una alternativa de agregar un addendum al Convenio donde se establezca las limitantes en razón de que es una organización sin fines de lucro y que se establezca ahí efectivamente eso, considero que ese es el camino a seguir desde el punto de vista jurídico es lo más sano se mantiene el espíritu del acuerdo inicial que autorizó el Convenio y se refrenda en las condiciones legales ante una organización limitando los fines de lucro, en el momento que se establezca o exista lucro obviamente la Asociación estará sabida de que el Convenio fenece sin responsabilidad para la Institución y así jurídicamente todos nos respaldamos.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, está de acuerdo con lo citado por el Sr. Jefe Secretaría Junta Directiva Ramírez Gätjens y está clara la intervención.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que está de acuerdo con la Auditoría Interna si así lo considera realice las consultas necesarias.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-282-2012

Considerando

- 1- En cumplimiento del Acuerdo AJDIP/257-2012, se recibe al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, a efecto que rinda informe sobre si efectivamente el Convenio de Cooperación suscrito entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), fue refrendado por la Asesoría Legal o dicho refrendo se revirtió.
- 2- Señala el Lic. Méndez Barrientos que efectivamente la Asesoría Legal a su cargo, emitió el refrendo correspondiente a la cesión en condición de préstamo de los tanques para almacenamiento y suministro de combustible a los pescadores por parte de ASOPAPU, sin embargo posteriormente fue puesto en conocimiento que ésta Asociación presuntamente el fin de la distribución de combustible sería la generación de ganancias económicas, lo cual constituye un impedimento legal para que el INCOPECA pudiese suscribir el convenio en las condiciones y definiciones contenidas en éste.
- 3- Que manifiestan los Sres. Directores el deseo de establecer políticas que redunden en el fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, razón por la cual consideran factible establecer y acoger las recomendaciones vertidas por el Asesor Legal en el sentido que se establezca mediante una adenda al Convenio supra, que establezca con claridad meridiana la imposibilidad legal de ASOPAPU de lucrar con la venta de combustible a sus asociados, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido el Informe de la Asesoría Legal, el cual es compartido por la Junta Directiva, razón por la cual en relación con el refrendo del Convenio con ASOPAPU, se acoge la recomendación de adicionar a éste Convenio dos cláusulas en las cuales se incorporen:
 1. Que el Convenio y la actividad de la Asociación no podrá tener fines de lucro, por lo que en el caso comprobarse en algún momento determinado esa situación el Convenio fenecerá de manera inmediata.

2. Que la Administración ejercerá la fiscalización necesaria que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio, para lo cual se comisiona al Lic. Edwin Fallas Quirós

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **AJDIP/260-2012 Informe Lic. Heiner Méndez, sobre criterio AL-01-21-03-2012 ataque embarcaciones pantalla Terminal Pesquera.**

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia al Sr. Heiner Jorge Méndez Barrientos, a efecto que rinda informe sobre el criterio AL-01-21-03-2012 ataque embarcaciones pantalla Terminal Pesquera el cual manifiesta el contenido del criterio emitido, el cual en ese momento no estaba en contra del acuerdo que la semana pasada ésta Junta Directiva acordó respecto del tema de que no podían estar dos embarcaciones abarloadas en la pantalla Terminal Pesquera

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que en el tema anterior si estaba de acuerdo con la interpretación realizada en esta no la comparte y se sigue dando el problema de una separación entre los criterios de la Asesoría Legal y la Junta Directiva. Por eso es necesario que la Asesoría Legal tenga los acuerdos tomados y las grabaciones si fuera necesario, para poder emitir los criterios legales y así poder estar caminando en el mismo sentido y no chocar en los criterios como ha pasado en algunos casos.

El Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos, indica que nunca la intención de esta Asesoría Legal es estar en contraposición de las disposiciones que determine ésta Junta Directiva y algo que siempre me ha caracterizado es el respeto a mis superiores y la lealtad y de mi parte siempre van a tener esa garantía porque es un principio de vida que tengo. Lastimosamente tal vez es que no ha habido la comunicación necesaria y nunca ha sido mi intención separarme del criterio que ésta Junta Directiva emitió respecto al tema y solicito acepten mis disculpas y seguir caminando para todo lo que corresponde al trabajo que se realiza en la Institución.

El Sr. Director Moreno Gómez, indica al Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos de que tenga toda la confianza de consultar a cualquiera de los Miembros de ésta Junta Directiva y a la Secretaría Técnica.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta al Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos de que en momento en que se le solicite el criterio legal se le solicite a la Secretaría Técnica la copia del acuerdo o la grabación.

El Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos, menciona que sería un valioso aporte.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, agradece al Sr. Asesor Legal Méndez Barrientos por haber asistido y expuesto lo correspondiente según lo solicitado en el Acuerdo N.º. AJDIP/260-2012.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que mediante AJDIP/250-2012, se autorizó la participación de los Sres. Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, en calidad de comisionados por Costa Rica ante la CIAT, en las Reuniones Anuales de esa Comisión, mismas que se estarán celebrando en La Jolla, California, Estados Unidos, del 18 al 29 de junio de 2012. Además que existiendo contenido presupuestario en la partida que se sustenta en el canon de US\$10,00 con cargo a la licencia de pesca de atún, para el pago de nuestro país a ese organismo, resulta factible el reconocimiento de los gastos de viaje (Traslado, Hospedaje y Alimentación), para el Director Asdrubal Vásquez Núñez, hasta US\$1.500,00 (mil quinientos dólares estadounidenses),

aunado a esto a se recibió Oficio N^o. DM-066-12, de la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería, para informar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no cuenta con recursos presupuestarios para otorgar viáticos a la Sra. Viceministra, razón por la cual solicita se le cubran los gastos de viaje (Traslado, Hospedaje y Alimentación), hasta US\$1.500,00 para la Sra. Viceministra y pueda asistir a las reuniones en representación de la Institución.

Los Señores Directores razonan en lo expuesto por el Sr. Presidente Ejecutivo, y siendo que resulta sumamente importante garantizar la participación en las Reuniones de la CIAT, consideran procedente y oportuno atender positivamente lo solicitado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-283-2012

Considerando

- 1- Siendo que mediante Acuerdo AJDIP/250-2012, se autorizó la participación de los Sres. Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, en calidad de comisionados por Costa Rica ante la CIAT, en las Reuniones Anuales de esa Comisión, mismas que se estarán celebrando en La Jolla, California, Estados Unidos, del 18 al 29 de junio de 2012.
 - 2- Que en razón de las limitaciones en cuanto al contenido presupuestario de la Partida 1 01 10 1 05 04 00, no resultó factible el reconocimiento de los gastos de viaje (Traslado, Hospedaje y Alimentación), para el Director Vásquez Núñez.
 - 3- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que cuando se adoptó el acuerdo de la CIAT, no se tomó en cuenta sobre la existencia recursos en la cuenta para cubrir el pago a la CIAT por parte de Costa Rica, mismo que se sustenta en el canon de US\$10,00 con cargo a la licencia de pesca de atún, para el pago de nuestro país a ese organismo.
 - 4- Que en razón de ello, solicita le sean reconocidos al Director Vásquez Núñez, un estipendio en viáticos por un monto máximo hasta de US\$1.500,00 (mil quinientos dólares estadounidenses), para su participación en la reunión de la CIAT, aprobada mediante Acuerdo AJDIP/250-2012.
 - 5- Igualmente se tiene que dentro de la delegación oficial de nuestro país, participará como Comisionada de nuestro Gobierno, la Sra. Viceministra Xinia Chaves, por lo que al igual que el Director Vásquez Núñez, solicita le sean reconocidos a la Sra. Viceministra un monto máximo hasta de US\$1.500,00 (mil quinientos dólares estadounidenses), para su participación en la reunión de la CIAT, dado que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no cuenta con recursos presupuestarios para otorgar viáticos a la Sra. Viceministra, de conformidad con el oficio DM-066-12, de la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería.
 - 6- Debidamente escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, y siendo que resulta sumamente importante garantizar la participación en las Reuniones de la CIAT, considera la Junta Directiva, procedente y oportuno atender positivamente lo solicitado por el Sr. Presidente Ejecutivo, POR TANTO,
- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/250-2012, en el sentido que se autoriza el reconocimiento al Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, Comisionado de Costa Rica ante la CIAT, en calidad de viáticos para su participación en las Reuniones Anuales de esa Comisión, que se estarán

celebrando en La Jolla, California, Estados Unidos, del 18 al 29 de junio de 2012, hasta un monto máximo de US\$1.500,00 (mil quinientos dólares estadounidenses).

- 2- Autorizar asimismo a la Sra. Viceministra de Agricultura Xinia Cháves, Comisionada del Gobierno de Costa Rica ante la CIAT, de conformidad con el oficio DM-066-12, de la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería, el reconocimiento de hasta un monto máximo de US\$1.500,00 (mil quinientos dólares estadounidenses), por concepto de viáticos, para su participación también en las Reuniones Anuales de esa Comisión, ello por cuanto el Ministerio de Agricultura y Ganadería no dispone a la fecha recursos presupuestarios para ese fin.
- 3- Los montos autorizados en los por tantos 1° y 2°, serán con cargo a la partida correspondiente al canon de US\$10,00 de las licencias de pesca de atún.
- 4- En el caso específico de la Sra. Viceministra de Agricultura y Ganadería, resulta factible el reconocimiento de este estipendio, en razón de la naturaleza jurídica de la partida que se afecta.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

El punto IX establecido en la agenda no fue desarrollado.

X. ARTICULO X
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas.